

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA"  
DE BAGUA**



**INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2019**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIFSL-B**



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Presidente                      | : Dra. María Nelly Luján Espinoza        |
| Vicepresidente Académico        | : Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade |
| Vicepresidente de Investigación | : Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso      |

**Bagua, julio 2019**

# ÍNDICE



|  | PÁGINA |
|--|--------|
| INTRODUCCIÓN                                     | 3      |
| RESUMEN EJECUTIVO                                | 5      |
| AVANCE DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS | 8      |
| RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO       | 79     |
| OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS       | 85     |
| RECOMENDACIONES                                  | 87     |



## INTRODUCCIÓN

Que, la Ley Universitaria, Ley 30220 instituye a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, con fecha 17 de noviembre de 2010, mediante Ley N° 29614 se crea la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua UNIFSL-B, con cinco carreras profesionales: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil, Zootecnia, Biotecnología y Negocios Globales, siendo su misión formar profesionales de manera integral, con calidad científica, tecnológica, intercultural, responsabilidad social y liderazgo, comprometidos con el desarrollo sostenible de las comunidades originarias, la región y el país.

Actualmente, la UNIFSL-B brinda servicios educativos en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de la educación superior universitaria, con tres carreras profesionales **Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales**, en la que se incluye la interculturalidad como eje transversal en sus actividades planificadas, considerando que nuestra Ley de Creación ordena considerar un mínimo de cincuenta por ciento de estudiantes originarios, lo que un futuro próximo a través de nuestros futuros egresados y los servicios que brinda nuestra casa superior de estudios con proyección a la comunidad y responsabilidad social permita revalorar la culturas ancestrales, lo cual coadyuvará el desarrollo de las comunidades originarias.

Que, el 04 de abril de 2019, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019 se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua integrada por Dra. María Nelly Luján Espinoza, Presidente, Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico, Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación, quienes a partir de la fecha vienen desarrollando actividades en el marco de su competencia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

Que, con fecha 18 de mayo de 2017, mediante Resolución Viceministerial 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, que en el



numeral 6.1.8 establece que corresponde a la Comisión Organizadora presentar al MINEDU el informe de gestión al término de cada trimestre (abril, julio, octubre y enero) sobre el avance acumulado en la ejecución de las actividades y proyectos, así como los resultados de la medición de los indicadores de desempeño (ver Anexo 3) y la identificación de las dificultades y oportunidades de dicho periodo, en concordancia con los instrumentos de planeamiento y el presupuesto institucional. Este informe puede ser concordante con el informe de seguimiento o evaluación que establezca la normativa del SINAPLAN. Se remite al MINEDU siempre que sea expresamente solicitado por la DIGESU.

En cumplimiento del dispositivo antes indicado, se remite el presente informe para su evaluación respectiva.



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe de gestión se detalla los resultados obtenidos en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, en base a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

La actual Comisión Organizadora designada mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019, presentó el plan de trabajo mediante Oficio 145-2019-UNIFSL-B-CO/P con fecha 13 de mayo de 2019. Las actividades que se describen en el presente informe se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos institucionales de:

- 
- I. *Calidad: Asegurar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad durante el proceso de constitución de la Universidad,*
  - II. *Académico: Formar profesionales con excelencia académica, investigación e intercultural, con competencias, articulada a la demanda regional,*
  - III. *Investigación: Formar profesionales con excelencia académica, investigación e intercultural, con competencias, articulada a la demanda regional.,*
  - IV. *Responsabilidad Universitaria: Fortalecer la responsabilidad social de la Universidad, mediante programas de extensión cultural y proyección social, revalorando la interculturalidad y los conocimientos ancestrales para el desarrollo de la región Amazonas y el país.*
  - V. *Gestión: Garantizar un sistema de gestión institucional de calidad, eficiente y eficaz, basado en procesos de mejora continua como soporte del funcionamiento y la formación integral de los estudiantes de la Universidad.*



Las actividades programadas por la Comisión Organizadora para el segundo trimestre (periodo abril- junio 2019) fueron:

- 
- I. **Gestión Institucional:**
    - Monitoreo del cumplimiento de la meta 1 al 10, del Convenio 015-2019-MINEDU.
    - Suscripción de Convenios interinstitucionales con las universidades nacionales del entorno.
    - Reuniones de coordinación entre las diferentes asociaciones Awajun Wampis para establecer plan de trabajo para el desarrollo de sus comunidades.
    - Gestión para la construcción del albergue de los estudiantes Awajun y Wampis.

## II. Gestión Académica

- Convocatoria al proceso de selección adjudicación simplificada para el servicio de comedor universitario para comunidades originarias de la UNIFSL-B.
- Ejecución del Proyecto de Inversión Pública, con código único N° 2322202 “Creación de los servicios de saneamiento, energía eléctrica, comunicaciones, sistemas de información, transitabilidad urbana y seguridad en el campus de la UNIFSL-B, localidad de Tomaque, distrito y provincia de Bagua – región Amazonas”.
- Convocatoria al proceso de selección adjudicación simplificada para el servicio de alquiler de inmueble para albergue para estudiantes nativos y mestizos de bajos recursos para bienestar universitario de la Vicepresidencia Académica de la UNIFSL-B.
- Concurso de nombramiento docente N°001-2019.
- Convocatoria de concurso público docente contrato MINEDU.
- Elaboración de Directiva de hostigamiento sexual.



## III. Gestión de Investigación

- Evaluación de proyectos
- Monitoreo de la ejecución del proyecto
- Elaboración de informe 2018.
- Reuniones de sensibilización con docentes sobre la importancia en las Líneas de Investigación en la Universidad.
- Reuniones con comunidad awajun-wampis para identificar problemática y necesidades.
- Reuniones con representantes de entidades oficiales.
- Talleres con docentes para proponer Líneas de Investigación.
- Formulación de Líneas de Investigación provisionales.
- Seminario-Taller de “Investigación Cuantitativa, Cualitativa y Mixta”,
- Monitoreo del cumplimiento de la meta 5
- Monitoreo del cumplimiento de la meta 6
- Mejora de los documentos de gestión
- Diagnóstico de equipos de laboratorios y el Instituto de Investigación
- Adquisición de los equipos de laboratorios



De las actividades señaladas, se han ejecutado el cien por ciento de las actividades programadas.

Respecto a la recaudación, al término del segundo trimestre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua ha recaudado como Recursos Directamente Recaudados: en los meses de; abril S/ 39, 720.00, mayo S/ 17, 658.00, junio S/ 250.00; haciendo a un total de S/ 57, 628.00

Contrariamente, al cumplimiento de las actividades programadas, se observa un bajo ejecución presupuestal a nivel de devengado de 0% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, según reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, estando a nivel certificación 44.78%, lo cual se justifica en que en la fecha que asumió funciones la actual comisión organizadora (05 de abril de 2019), se han registrado inconvenientes en la gestión hasta la fecha del 30 de junio de 2019, fecha en la que se remite el presente informe, debido a que el personal de confianza de la saliente Comisión Organizadora, correspondiente a las plazas de Dirección General de Administración, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Jefe de la Oficina de Contrataciones, Jefe de Asesoría Legal, estaban contratado bajo el régimen CAS asignados mediante concurso público, por lo que presuntamente impidieron una adecuada gestión, el hecho más relevante es la denuncia infundada que hace el asesor legal a esta comisión organizadora, así como retrasos en el proceso de licitación del comedor universitario de los estudiantes originarios, entre otros.



## 2. AVANCE DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Los avances del desarrollo de las actividades y proyectos obtenidos al término del segundo trimestre, se presentan de forma detallada, conforme lo establece la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobada con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

### I. Gestión Institucional:

1.1. Monitoreo del cumplimiento de la meta 1 al 10, del Convenio 015-2019-MINEDU.

Que se ha cumplido con las fechas programadas por el MINEDU, según se detalla:

**Tabla 1. Actividades realizadas por metas establecidas en el Convenio 015-2019-MINEDU**

|        |  |
|--------|--|
| META 1 | <p>Registro de Información vinculada a los exámenes de admisión, sus características, Procedimientos y afines<br/>           Fecha de Cumplimiento:<br/>           Hasta el 30 de mayo 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitió OFICIO N°157-2019-UNIFSL-B-CO/P</li> <li>- Un CD con la información solicitada mediante formulario</li> <li>- Declaración jurada sobre la veracidad de la información remitida por el responsable de la meta.</li> <li>- Después de enviada la Información solicitada por el MINEDU, se tuvo 5 días para subsanar la información que faltaba en los formularios.</li> <li>- Lo que está pendiente es emitir el Examen 2018 – I.</li> </ul> |
| META 2 | <p>Elaboración y aprobación de una Directiva interna para establecer procedimientos para las Inversiones<br/>           Fecha de Cumplimiento:<br/>           Hasta el 31 de julio 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Directiva fue hecha y corregida, hasta la fecha está en proceso de modificar las observaciones.</li> </ul>  |
| META 3 | <p>Elaboración, aprobación y difusión del documento normativo interno para la prevención e intervención del hostigamiento sexual en la comunidad Universitaria.<br/>           Fecha de Cumplimiento:<br/>           Universidades del Grupo A y Grupo C: Hasta el 28 de junio del 2019.<br/>           Universidades del Grupo B y Grupo D: Hasta el 31 de Octubre del 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se envió la Directiva para ser analizada por el Abogado Karim Escobar, el cual encontró observaciones para modificar. Remitiéndose a la persona responsable para su corrección respectiva.</li> </ul>   |
| META 4 | No asignada  |
| META 5 | <p>Elaboración, aprobación y difusión del Reglamento Interno y de la estrategia institucional de propiedad intelectual relativa a las actividades creativas y de investigación de la Universidad.</p>  |





|        |  |
|--------|--|
|        | <p>El 07 de junio de 2019 se remitió al correo <a href="mailto:bmerchor@gmail.com">bmerchor@gmail.com</a> el reglamento de propiedad intelectual, estrategias de propiedad intelectual. INDECOPI ha remitido las observaciones, y la comisión en está en proceso de levantamiento.</p>   |
| META 6 | <p>Elaboración y aprobación de un procedimiento interno para la aprobación y evaluación de líneas de Investigación.</p> <p>Se remitió un correo al Vicepresidente de Investigación para revisión.</p>  |
| META 7 | <p>Identificación de la procedencia Étnica y/o cultural de los estudiantes Universitario de pregrado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El 17 de abril, se ha cumplido con enviar la Ficha de Procedencia Étnica y/o Cultural, Declaración Jurada y Carta Aval. Vía Correo Electrónico. Con todo esto se ha cumplido la primera fase.</li><li>- Está a la espera para que el MINEDU autorice la segunda fase.</li><li>- El estatus de cumplimiento para completar las fichas de matriculados 2018-II, matriculados 2019-I y postulantes 2019-I en el SIRIES vigente con corte al viernes 17 de mayo de 2019.</li><li>- Para iniciar la <b>SEGUNDA FASE de la meta 7</b>, es necesario cumplir con este requisito con <b>fecha límite el último día hábil de junio (28 de junio de 2019)</b>.</li><li>- El Cuadro de Asignación de Personal docente y Administrativo, se ha solicitado a Recursos Humanos para ser enviado como un anexo a la encuesta enviada por el MINEDU.</li></ul>   |
| META 8 | <p>Elaboración, aprobación y difusión de un documento interno para la promoción, fortalecimiento y atención de la salud mental entre los miembros de la comunidad universitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se aprueba el Procedimiento Interno para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en los Miembros de la UNIFSL-B, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019-UNIFSL-B/CO.</li><li>- En la Página Web de la UNIFSL-B, en la opción Resolución de Comisión Organizadora, que se encuentra ubicado en la sesión de resoluciones se colgó el Documento Interno para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en los Miembros de la UNIFSL-B. y se procedió capturar la pantalla donde está ubicado la Resolución.</li><li>- Se hizo una Impresión de la pantalla de las Redes Sociales (Facebook) de la UNIFSL-B, donde se visualice la Difusión del documento interno.</li><li>- Se emitió un OFICIO N° 171-2019-UNIFSL-B-CO/P, adjuntando todo lo solicitado por la SUNEDU.</li></ul> |
| META 9 | <p>Implementación de buenas prácticas en la ejecución de inversiones.</p> <p>Que, con fecha 05 de junio de 2019, mediante Resolución Presidencial N° 058-2019-UNIFSL-B/P, se aprobaron las Bases del Procedimiento de Selección Licitación Pública N°001-2019-UNIFSL-B/CS-Primera Convocatoria-Obra-Suma Alzada para la contratación de la ejecución de obra "Creación de los servicios de Saneamiento, Energía eléctrica, Comunicaciones, Sistema de Información, Transitabilidad Urbana, y Seguridad, en el Campus de la</p>   |

|         |   |
|---------|---|
|         | <p>Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía – Localidad de Tomaque Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas”, por el monto de S/8,295,124.15 (ocho millones doscientos noventa y cinco mil ciento veinticuatro con 15/100 soles) en el marco del Convenio N° 015-2019-MINEDU otorgado por el MINEDU. Asimismo, se continuó con el procedimiento de absolución de consultas en integración de bases, como indica el cronograma de la licitación de la obra.</p>  |
| META 10 | <p>Registro de proyecciones asociadas a actividades, programa presupuestal e inversiones (mensual).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está realizando reportes mensualmente en el Aplicativo de Presupuesto que tiene en el MINEDU.</li> <li>- En el INFORME N° 0290-2019-UNIFSL-BAGUA/DGA-OPPD, de fecha 20 de junio del 2019, informa que se ha registrado en el Sistema Andrómeda, las proyecciones asociadas a las actividades programadas e inversiones desde julio a Diciembre 2019. Adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Proyección de ejecución 2019 por programas presupuestales</li> <li>* Proyección de ejecución 2019 actividades</li> <li>* Proyección de ejecución 2019 en inversiones; han sido enviados a los Correos <a href="mailto:zcervantes@minedu.gob.pe">zcervantes@minedu.gob.pe</a> y <a href="mailto:convenciosdegestion@minedu.gob.pe">convenciosdegestion@minedu.gob.pe</a></li> </ul> </li> </ul> |



## 1.2. Suscripción de Convenios interinstitucionales con las universidades nacionales del entorno.

Que, mediante Oficio 167-2019-UNIFSL-B/CO/P de fecha 12 de junio de 2019, se remitió Propuesta de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Municipalidad Distrital de Condorcanqui.

Que, mediante Oficio 165-2019-UNIFSL-B/CO/P de fecha 12 de junio de 2019, se remitió propuesta de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Municipalidad Distrital de Imaza.

Que, mediante Oficio 166-2019-UNIFSL-B/CO/P de fecha 12 de junio de 2019, se remitió propuesta de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional. Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y El centro Poblado de Imacita.

Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 14 de junio de 2019. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de San Martín- Tarapoto.

Resolución de Comisión Organizadora N° 065-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 21 de mayo de 2019. Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Jaén.

La Universidad, durante el segundo trimestre a suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola



Salazar Leguía” de Bagua y la Red de Salud Bagua, el mismo que se enmarca dentro del cumplimiento de los fines y objetivos comunes de acuerdo con la leyes, normas vigentes, estatutos y reglamentos respectivos para el Apoyo Interinstitucional específico con la **RED DE SALUD BAGUA** del Ministerio de Salud distrito y provincia de Bagua; convenio aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2019- UNIFSL-B/CO.

Se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; actualmente se encuentra en proceso de firmar dicho convenio.

### **1.3. Reuniones de coordinación entre las diferentes asociaciones Awajun Wampis para establecer plan de trabajo para el desarrollo de sus comunidades.**

En el marco de la Directiva N°085-2018-SUNEDU/CD de fecha 13 de agosto de 2018, se expidió la resolución de comisión organizadora N° 093-2019-UNIFSL-B//CO de fecha 19 de junio de 2019, conformándose la comisión encargada de elaborar el Plan para la implementación del enfoque intercultural donde se incorpore los lineamientos de la Resolución Viceministerial, desarrollándose la reuniones de trabajo con las asociaciones NACION AWAJUN y ORPEAN, acreditado mediante Oficio N°162, 163-2019-UNIFSL-B-CO/P de fecha 10 de junio 2019 y acta de coordinación para plan de trabajo de los días 20 y 27 de junio.

Las reuniones de coordinación fueron establecidas en forma permanente los jueves 10.30 am. , habiendo establecido como acuerdos:

- Reuniones semanales para elaborar el Plan de trabajo
- Revisar los reglamentos de CEPRE y Admisión para mejorar la oferta educativa para alumnos originarios.
- Avance para la implementación de Centro Pre Universitario.
- Desarrollo de Investigación para fortalecer CCNN
- Viaje de Comisión a Chachapoyas para Gestionar fundo para albergue en G.R.A.
- Modificar el reglamento de CEPRE y de Admisión para ordenar el porcentaje de estudiantes originarios.

### **1.4. Gestión para la construcción del albergue y comedor de los estudiantes Awajún Wampis.**

#### **ALBERGUE PARA LOS ESTUDIANTES ORIGINARIOS AWAJUN WAMPIS**

Los estudiantes matriculados en el Primer Ciclo 2019-I, 39 estudiantes en la Carrera Profesional de Biotecnología, 40 estudiantes en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 40 estudiantes en la Carrera Profesional de Negocios Globales. En el Segundo Ciclo 2018-I, se matricularon en total 101 estudiantes, 29 estudiantes en la Carrera Profesional de Biotecnología, 37 estudiantes en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, 34 estudiantes en la Carrera Profesional de Negocios Globales. Por lo tanto, la Universidad tiene matriculados 220 estudiantes.

La Universidad está financiando el servicio de albergue de 120 estudiantes provenientes de las comunidades originarias correspondientes al primer y segundo



ciclo de estudios; de los cuales, en la actualidad, 91 varones y 27 mujeres están haciendo uso de dichos servicios, siendo el gasto generado en la partida 2..3.2.7.11.99, por un monto anual de S/. 107,591.00 (ciento siete mil quinientos noventa y uno con 00/100 soles). Gastos que podrían ser necesarios para actividades académicas y de investigación.

En la actualidad se está llevando a cabo el estudio de mercado para la adquisición del servicio de albergue por el periodo de Julio – Diciembre del 2019 según TDR presentada por la Oficina de Bienestar Universitario. Oficio N 377-UNIFSL-B/VPAC.

En la sustentación de la demanda adicional se estableció como acuerdo en el MINEDU, gestionar ante el Gobierno Regional y otras entidades la donación de un terreno saneado que permita la construcción del mismo. El estudio actualmente cuenta con expediente técnico N°2430661. **CREACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA (ALBERGUE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA- PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO AMAZONAS”.**

En este sentido , se ha gestionado mediante Oficio N° 146-2019-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 13 de mayo del 2019, se solicitó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Transferencia en Afectación de Uso Inmueble Urbano, ubicado en Jr. Arequipa N° 339, de 3, 147 M2 (Mz. 103, Lote 14), inscrita en SUNARP – Bagua a favor del Estado representado por la Superintendencia de Bienes Nacionales; solicitud que se realizó con la finalidad de brindar alojamiento a los futuros estudiantes originarios de la Universidad los mismos que ingresaran este próximo mes de agosto.

#### **COMEDOR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES ORIGINARIOS**

El servicio de alimentación de 120 estudiantes provenientes de las comunidades originarias correspondientes al Primer y Segundo Ciclo de estudios; de los cuales, en la actualidad, 91 varones y 27 mujeres están haciendo uso de dichos servicios. La alimentación que se brinda es una alimentación balanceada propia para el buen desempeño de un estudiante. Respecto al proceso de licitación por los hechos antes indicados el proceso tuvo que retrotraerse por observaciones en el procedimiento, realizado por personal designado en la gestión de la comisión saliente. Este hecho se está regularizando y a la fecha se ha colgado nuevamente el proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S. “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”, cuyo plazo de prestación del servicio será de 240 días calendarios por un monto total de S/. 398, 880.00., con un nuevo comité.

Cabe acotar que dicho proceso de selección según Resolución Presidencial N° 053-2019-UNIFSL-B/P de fecha 27 de Mayo del 2019 en su ARTÍCULO PRIMERO dice “DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del proceso de selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S. “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS DE



COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”, y en consecuencia retrotraerlo hasta la ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION, por los considerandos expuestos en la presente resolución”.

Y según ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de fecha 07 de Junio del 2019 el COMITÉ DE SELECCIÓN acuerda por unanimidad descalificar a los postores y en consecuencia DECLARAR DESIERTO el proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S. – Procedimiento Electrónico (Primera convocatoria) “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”.



A la fecha ya se CONSINTIÓ EL ESTADO DE DESIERTO de dicho proceso de selección dando inicio nuevamente a la segunda convocatoria, lo cual tomara un periodo aproximado de 20 días calendarios para el otorgamiento de la buena pro de no presentarse ningún imprevisto. Mientras tanto se viene atendiendo con el servicio de alimentación a través del proceso de contratación por compras menores a 8 UIT enmarcado dentro de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Otras actividades administrativas:**

- Se efectuó la Sustentación de la Formulación y Programación del Presupuesto Multianual 2020 – 2022 ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y ante la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, en el mes de junio del 2019 en la ciudad de Lima.

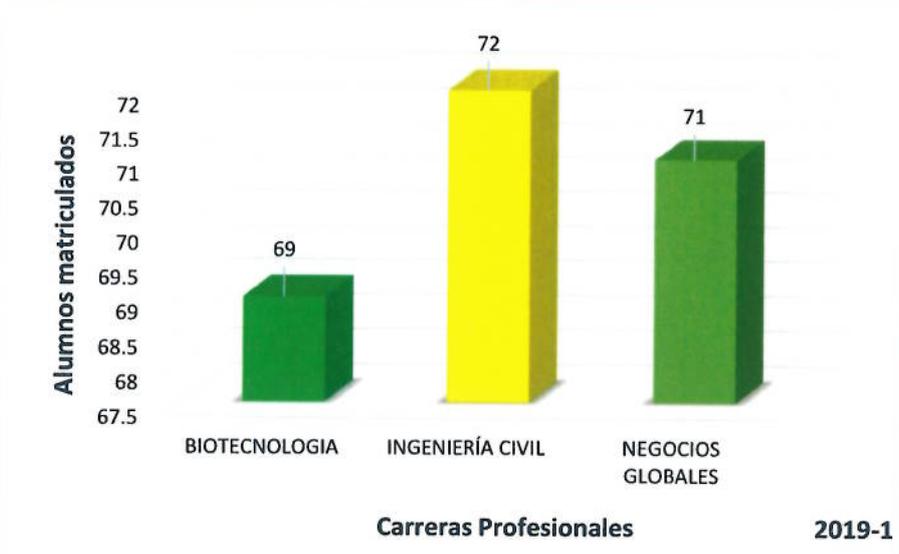
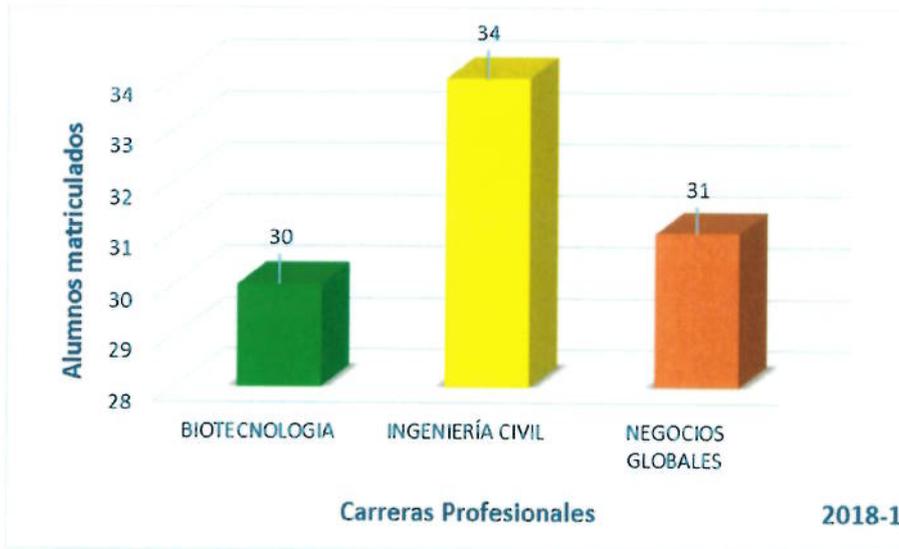


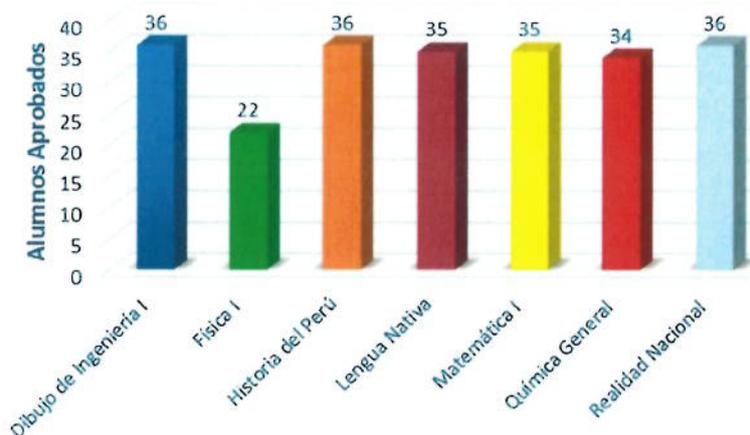
**II. Gestión Académica**

**2.1 ESTUDIANTES**

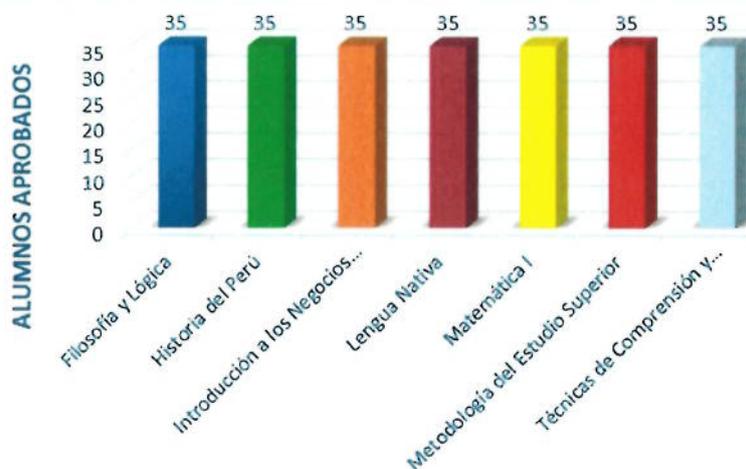
Se presenta el reporte académico alumnos matriculados del I y II ciclo en las tres carreras profesionales de Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales de la UNIFSL-B correspondiente al semestre académico 2018-1.







Cursos de la carrera profesional de Ingeniería Civil 2019-1



Cursos de la Carrera Profesional de Negocios Globales 2019-1



Se elaboró el registro de asistencias, record académico, notas y avance silábico, entre otros en el software AKADÉMICA correspondiente al semestre académico 2019-I. de los quince docentes nombrados de la UNISFL-B.; faltando los docentes Estanislao Rodríguez Horna, Roger Fernández Villarroel.

## 2.2 INTECULTURALIDAD

**2.2.1. Nivel Universitario.-** Se aprobó mediante Resolución de la Comisión Organizadora N° 093-2019 UNIFSL-B, el plan para la implementación del enfoque intercultural, donde se incorpore los Lineamientos de la Resolución Viceministerial N°154-2017-MINEDU, la misma que estará nombrada de la siguiente manera. Vicepresidente Académico (Presidente) Vicepresidente de Investigación (Miembro), Director General de Administración (Miembro) Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional (Miembro),

Responsable de Laboratorio de Computo (Miembro), Responsable de la Meta 03 del PUR (Miembro), Representante de Las Comunidades Originarias (Miembro).

**2.2.2 Nivel Pre Universitario.-** Se realizaron viajes de coordinación y promoción para la instalación de centros Pre Universitarios vigentes a partir del II semestre Académica del presente año y del examen de Admisión a realizarse en el mes de agosto en los siguientes lugares: Bagua (Distrito de CHIRIACO y comunidad menor de Imacita) y de la provincia de Condorcanqui (Capital Santa Rosa de Nieva); es decir provenientes de tres puntos de concentración y cada una de ellas abarca diversas comunidades Indígenas Amazónicas (pueblos Awajun y Wampis)

**2.2.3 Convocatoria de postulantes para la UNIFLS-B.-** El cronograma de actividades para el examen de admisión agosto 2019-II; que será realizado en la Sede Central, pero con postulantes provenientes de diferentes Zonas: Provincia de Bagua (Distrito de CHIRIACO y comunidad menor de Imacita) y de la provincia de Condorcanqui (Capital Santa Rosa de Nieva); provendran de tres puntos de concentración donde confluyen las diversas áreas de influencia poblacional (pueblos Awajun y Wampis).

Se elaboró un modelo de constancia para estudiantes originarios de las comunidades Nativas que certifique la veracidad de su procedencia, la cual debe ser certificada y firmada por el Apu de la zona étnica a la que pertenece.



## 2.3 GESTIÓN ACADÉMICA DOCUMENTARIA

**2.3.1 Sistema de gestión académica de la UNIFLS-B.-** Se ha detectado que dicho sistema presenta serias irregularidades. Las oficinas de Servicios Académicos en coordinación con la Oficina de Tecnología de Información realizaron numerosas actualizaciones en el Sistema Académico ("Akademik") debido a que la UNIFLS-B tiene un contrato de Servicio con una empresa externa, quien con la Oficina de Tecnología de Información maneja las claves de acceso. Esta grave irregularidad se está iniciando en el proceso de investigación; para lo cual se ha solicitado a la oficina General de Administración de la UNISLF-B remita a la vicepresidencia académica todo lo actuado sobre este caso, incluyendo la copia certificada del contrato original.

Se aprobó la Directiva sobre emisión de códigos de identificación para los estudiantes para emisión de códigos de identificación de estudiantes.



## 2.4 BIENESTAR UNIVERSITARIO

Se implementó el mobiliario (mesas y sillas) OFICIO N° 26-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/BU, (cómodas) OFICIO N° 40-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/BU, (roperos) OFICIO N° 46-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/BU, de los alumnos y alumnas que hacen uso del albergue.

Se implementaron monitores para estudiantes originarios mujeres y varones para los albergues. OFICIO N° 19-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/BU.

Se elaboró propuestas para la evaluación de la Salud Mental de los estudiantes. OFICIO N° 63-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/OBU.

Se llevaron a cabo charlas de capacitación sobre la alimentación saludable Vs la alimentación chatarra. OFICIO N° 69-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/OBU.

Se contrató un profesional para el área de psicopedagogía con la finalidad de diagnosticar el comportamiento de los estudiantes y generar el desarrollo, adaptación e implementación de metodologías didácticas, según característica del estudiante. CONTRATO N° 35-2019-UNIFSL-B/DGA/ULSG.

Se realizó visita domiciliaria a los estudiantes Mestizos con la finalidad de corroborar que son de bajos recursos económicos; recomendando el apoyo con alimentación y hospedaje a los referidos estudiantes. INFORME N° 20-2019-UNIFSL-B/OBU-USS-ZJC.

Se coordinó con los establecimientos de salud (Hospital de apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" y Red d Salud Bagua) para una atención preventiva y recuperativa del estudiante en caso se requiera exámenes complementarios de ayuda al diagnóstico y tratamiento. OFICIO N° 24-2019-UNIFSL-B/CO/VPA/BU.

Participación de docentes, estudiantes y autoridades en la Jornada Ecológica Universitaria por el día Mundial del Medio Ambiente. MEMORANDUM N° 069-2019-UNIFSL-B/CO/VPA.



## 2.5 UNIDADES ACADÉMICAS CENTRO PRE Y ADMISIÓN

Examen de admisión agosto 2019; que será realizado en la Sede Central, pero con postulantes provenientes de diferentes Zonas: Provincia de Bagua (Distrito de Chiriaco y comunidad menor de Imasita) y de la provincia de Condorcanqui (Capital Santa Rosa de Nieva); es decir provenientes de tres puntos de concentración y cada una de ellas abarca diversas comunidades Indígenas Amazónicas (pueblos Awajun y Wampis).

Centro Pre Universitario se realizaron viajes de coordinación y promoción para el funcionamiento de Centros Pre Universitarios a partir del II semestre académico del presente año 2019. Bagua (Distrito de Chiriaco y comunidad menor de Imasita) y de la provincia de Condorcanqui (Capital Santa Rosa de Nieva); es decir provenientes de tres puntos de concentración y cada una de ellas abarca diversas comunidades Indígenas Amazónicas (pueblos Awajun y Wampis).

Asimismo, se realizaron viajes de coordinación y promoción de las actividades Pre Universitarias para la toma de exámenes y la instalación de Centros Pre Universitarios a partir del II semestre académico del presente año y del examen de admisión a realizarse en el mes de agosto en los siguientes lugares. Bagua (Distrito de CHIRIACO y Comunidad Menor de Imasita) y de la Provincia de Condorcanqui (Capital Santa Rosa de Nieva); es decir provenientes de tres puntos de concentración y cada una de ellas abarca diversas Comunidades Indígenas Amazónicas (pueblos Awajun y Wampis).

### **De la evaluación de los estudiantes modalidad ordinaria y extraordinaria**

#### Modalidad de admisión vía centro preuniversitario

Al 30 de junio del 2019, se evaluaron los estudiantes del Centro Pre Universitario correspondiente al Primer y Segundo Examen Ciclo Académico de Pregrado; con normalidad. Sin embargo, registramos la actitud mal intencionada de un docente nombrado que intento generar errores en los resultados del primer proceso, hecho que está en proceso de investigación.



Para la evaluación de los estudiantes del segundo examen sumativo cepre, se instaló la lectora de fichas ópticas para evaluación de exámenes de admisión, mejorando el proceso de evaluación considerablemente.

Tabla 2. Estudiantes matriculados en el Centro Pre Universitario:

| Carrera Profesional | Número de estudiantes |            |            |
|---------------------|-----------------------|------------|------------|
| BIOTECNOLOGÍA       | 04                    | 23         | 27         |
| INGENIERÍA CIVIL    | 08                    | 55         | 63         |
| NEGOCIOS GLOBALES   | 15                    | 29         | 44         |
|                     | <b>27</b>             | <b>107</b> | <b>134</b> |

Tabla 3. Docentes que prestan servicios en el Centro Pre Universitario

| N° | DOCENTES NOMBRADOS                | CURSO           |
|----|-----------------------------------|-----------------|
| 01 | JUAN CARLOS ALVARADO IBAÑEZ       | BIOLOGÍA        |
| 02 | ROGER ALVARO FÉRNANDEZ VILLARROEL | RAZ. MATEMÁTICO |
| 03 | YELKA LOPEZ CUADRA                | PSICOLOGÍA      |
| 04 | RÓMULO MORI ZAVALA                | HISTORIA        |
| 05 | NEMESIO SANTAMARÍA BALDERA        | FÍSICA          |

| N° | DOCENTES INVITADOS           | CURSO                     |
|----|------------------------------|---------------------------|
| 01 | FIGUEROA FERNANDEZ EDINSON   | A) ALGEBRA<br>B) RAZ.MATE |
| 02 | ANGEL OLIDEN CHICOMA         | LIT/COM/RV                |
| 03 | YNMER VARGAS DIAZ            | LIT/COM/RV                |
| 04 | OSCAR MUSAYON VELASQUEZ      | GEOMETRÍA /TRIGONOMETRÍA  |
| 05 | HENRY TUESTA CIEZA           | ECONOMÍA                  |
| 06 | JAVIER ORLANDO GALAN PIZARRO | QUÍMICA                   |

## 2.6 UNIDAD ACADEMICA BIBLIOTECA

Se ha implementado el sistema virtual KOHA para la administración y gestión de material bibliográfico al 100%.

Se realizó de un cortometraje, que permite mejorar el paradigma de la lectura.

Se realizó coordinación con los docentes, se viene adquiriendo referencias bibliográficas actualizadas para los diversos cursos de las carreras.

Continuarán las campañas de donación (27 de mayo); premiación a estudiantes con más visitas a la unidad de Biblioteca, para elevar la concurrencia por parte de estudiantes y docentes a la unidad de biblioteca.



## 2.7 CARRERAS PROFESIONALES DE NEGOCIOS GLOBALES, BIOTECNOLOGIA E INGENIERIA CIVIL

El número de alumnos por ciclo académico es de 120. Por año, se brindan dos ciclos académicos, siendo un total de 240 alumnos. La deserción de alumnos por retiro o abandono de estudios alcanza a 28 alumnos (11.6 %).

Tabla 4. Personal docente adscrito a la Carrera, que a continuación se detalla:

| Docente                                      | Condición           |
|--|---------------------|
| <b>Carrera Profesional de Biotecnología</b>  |                     |
| 1.Dr. HUANACUNI AJROTA VICTOR CIPRIANO       | Ordinario/principal |
| 2.Dr. ESTANISLAO RODRIGUEZ HORNA             | Ordinario/auxiliar  |
| 3.Dr. JHONY HUAMAN TOMAGUILLA                | Ordinario/auxiliar  |
| 4.M.Sc. JUAN CARLOS ALVARADO IBAÑEZ          | Ordinario/auxiliar  |
| 5. M.Sc. JUAN RAMOS CALSIN TURPO             | Ordinario/auxiliar  |
| 6.Mg. MARCOS VASQUEZ VASQUEZ                 | Ordinario/auxiliar  |
| <b>Carrera profesional Ingeniería Civil</b>  |                     |
| ESTELA URBINA RONALD OMAR                    | Ordinario/asociado  |
| FERNANDEZ VILLARROEL ROGER A.                | Ordinario/asociado  |
| APAZA PANCA CHRISTIAAN ZAYED                 | Ordinario/auxiliar  |
| SANTAMARIA BALDERA NEMESIO                   | Ordinario/auxiliar  |
| <b>Carrera profesional Negocios Globales</b> |                     |
| Dr. CAMACHO DELGADO FREDDY                   | Ordinario/principal |
| Mg. MORI ZAVALA RÓMULO                       | Ordinario/auxiliar  |
| Mg. LOPEZ CUADRA YELKA MARTINA               | Ordinario/auxiliar  |
| Mg. CARRASCO VEGA YAJAIRA LIZETH             | Ordinario/asociado  |
| Dr. VALENTIN PUMA MANUEL TIBERIO             | Ordinario/asociado  |



## 2.8. Concurso de nombramiento docente N°001-2019

El 05 de abril de 2019 encontramos en curso una convocatoria de nombramiento de docentes, que tuvo que ser aplazado por cuanto no contaba con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo ser suspendido por ser ilegal. Sin embargo, se continuaron con las acciones administrativas pertinentes para convocar a concurso de nombramiento de docentes, iniciando nuevamente el procedimiento mediante Oficio N° 0154-2019-UNIFSL-B/CO-P, de fecha 27 de mayo de 2019, por el cual se solicitó a la Directora

General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la opinión técnica favorable para llevar a cabo el citado concurso para once (11) plazas de principales y tres (03) asociados, de la cual se espera la aprobación correspondiente para la convocatoria a concurso, ya se han elaborado las bases, para su publicación respectiva. Actualmente, por recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas estamos regulando y subsanando las observaciones del CAP para continuar con el procedimiento.

Asimismo, se debe indicar que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 05 de junio de 2019, se dispone la reposición provisional del Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, docente nombrado en la categoría de Profesor Principal, asignado a la carrera profesional de negocios globales, por mandato judicial en mérito a la RESOLUCIÓN NUMERO UNO de fecha 26 de mayo de 2019 del Juzgado Civil- Sede Bagua, Expediente 00053-2019.26-0102-JR-LA-01 . Por lo indicado, se ha modificado el número de plazas convocadas, siendo diez (10) plazas para docentes principales, las mismas que ya fueron reestructuradas en las bases del concurso.

## 2.9. Convocar a concurso público docente contrato MINEDU

Que, mediante oficio 430-2019-UNIFSL-B/CO/VPA de fecha 01 de julio de 2019 se está gestionando el desarrollo del concurso para contrato de docentes (DCU-B) para impartir dictado de asignaturas en las tres carreras profesionales.



Fotografía 1. Examen final del CEPUNIB-2019-II / 30-06-2019

UNIFSL-B





Fotografía 2. Reunión de coordinación docente y personal administrativo de apoyo



Fotografía 3. Examen final del CEPUNIB-2019-II / 30-06-2019 DE LA UNIFSL-B





Fotografía 4. Entrega de resultados del examen final del CEPUNIB-2019-II / 30-06-2019 DE LA UNIFSL-B

#### 2.10. Elaboración de Directiva de hostigamiento sexual

Con fecha 20 de mayo de 2019, se presentó un Documento Normativo Interno para la Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria, con la finalidad de proteger al trabajador, docente y estudiante frente a cualquier acto de hostigamiento sexual que pretenda vulnerar sus derechos, para su revisión y próxima aprobación.

Se emitió a la responsable de la meta 03 para su corrección, ya que éste Reglamento tuvo observaciones.

#### 2.11. Implementación de un plan de Salud mental para los miembros de la comunidad universitaria.

Con fecha 14 de Junio de 2019, se aprobó con Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2019-UNIFSL-B/CO, el Procedimiento Interno para la Promoción, Fortalecimiento, y Atención de la Salud Mental en la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua. Siendo enviado a la Sunedu.

Con fecha 19 de junio de 2019, se firmó el Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua con la Red de Salud Bagua, que consiste en unir esfuerzos para lograr el cumplimiento de la Unidad de Psicopedagogía en la Universidad.

#### 2.12. Responsabilidad social: Asistencia a diversos eventos entre ellos con docentes y alumnos a la conferencia de Calidad y acreditación llevada en la Universidad de Jaén, participación en el día Mundial del medio ambiente, organizado por el Municipio de Bagua Capital, como estudiantes de la E.P.de Ingeniería Civil representando a nuestra

Institución, en curso de dibujo y plantación de árboles en lugar denominado “Brujo Pata”.



*Fotografía 5.* Participación en el día Mundial del Medio Ambiente, organizado por el Municipio de Bagua Capital, representando a la UNIFSL-B



*Fotografía 6.* Participación en el día Mundial del Medio Ambiente, organizado por el Municipio de Bagua Capital, representando a la UNIFSL-B.





Fotografía 7. Práctica deportiva en los distintos eventos de nuestra Institución.



Fotografía 8. Curso de inducción para alumnos de la carrera de Ingeniería Civil



Fotografía 9. Prácticas de campo con alumnos de la UNIFSL-B



Fotografía 10. Exposición de materia bibliográfico en la Biblioteca de la UNIFSL-B





*Fotografía 11.* Jornada de lucha contra el cambio climático, reforestación en cerros de Bagua con participación de los alumnos.



*Fotografía 12.* Jornada de cuidado ambiental con participación de los alumnos en los mercados, calles plazas de Bagua.





Fotografía 13. Supervisión en el servicio de alimentación



Fotografía 14. Atención a la población estudiantil Originaria, en alojamiento y alimentación.



Fotografía 15. Charlas de inducción con los alumnos Originarios



### 2.13. Conformación de talleres artísticos

Se conformó los talleres artísticos en la UNIFSL-B, mediante Oficio 445-2019-UNIFSL-B/CO/VPA de fecha 02 de julio de 2019, conformándose de danzas y música.



Figura 1. Talleres de danzas

### 3. Gestión de Investigación



Figura 2. Campos de acción de investigación de la UNIFSL-B

El presente informe es un compendio de las actividades realizadas por la Vicepresidencia de Investigación (VPI) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSL-B) durante el trimestre abril-mayo-junio del 2019. El informe se ha estructurado en base a cinco aspectos considerados prioritarios para la VPI en ésta primera etapa de la Comisión Organizadora: 1) Líneas de Investigación, 2) Capacitación docente en Investigación Formativa, 3) Proyectos de Investigación Docente, 4) Implementación de Laboratorios, 5) Convenio Minedu-UNIFSL-B. La actuación de la VPI tuvo como principio rector la Interculturalidad.

#### 1) **Formulación de las Líneas de Investigación de la UNIFSL-B**

En el proceso de la formulación de las Líneas de Investigación de la UNIFSL-B se ha seguido la siguiente estrategia de trabajo:

- a) Reuniones de trabajo con la junta directiva de la nación Awajun-Wampis para identificar problemática, necesidades y expectativas de las comunidades originarias Awajun-Wampis de la provincia de Bagua. Estuvo presente el apu Francisco Shajian.

Se identificaron problemas como la marginación de las comunidades originarias por las entidades estatales; la falta de apoyo técnico en sus actividades socio-económicas y agronómicas; la necesidad de apoyo y orientación en actividades piscícolas.



- b) Reuniones de trabajo con la Autoridad Regional Ambiental, sede Bagua Sr. Nicolás Paiva Rodríguez para identificar problemática y necesidades de la realidad ambiental de la provincia de Bagua. Se identificaron problemas como el tráfico de maderas finas, aves y monos; la calidad del agua potable de Bagua, la minería ilegal de oro en el río Marañón, la marginación de Bagua por la autoridad ambiental de Chachapoyas.



- c) Reuniones de trabajo con el responsable de la sede Regional Agrario Ing. Víctor Carranza Ordinola para identificar problemática y necesidades del agro en la provincia de Bagua. Se identificaron problemas como la falta de apoyo técnico en los cultivos de cacao, café; la marginación del programa de pastos; la urgente industrialización del agro.



- d) Reuniones de trabajo con el responsable de la sede Regional Salud para identificar problemática y necesidades de la Salud en la provincia de Bagua. Se identificaron problemas como el bajo acceso de las comunidades originarias (Awajun) al agua potable y servicios básicos; la presencia de enfermedades metaxénicas (dengue) y anemia.



- e) Reuniones de trabajo con los docentes de la UNIFSL-B, mediante la modalidad seminario-taller-plenario, para identificar problemática, potencialidades y necesidades de la comunidad de Bagua. Se han realizado tres reuniones de trabajo (una por mes) para elaborar un borrador de las líneas de Investigación en base a los siguientes criterios:



- Denominación de las tres carreras de la UNIFSL-B.
- Profesión, especialidad y maestría de los docentes.
- Área de investigación en que trabajan los docentes.
- Infraestructura, equipos e instrumentos existentes en la UNIFSL-B.
- Laboratorios existentes en la UNIFSL-B.



Al término de las reuniones de trabajo con los señores docentes se concluyó que la UNIFSL debería tener un máximo de tres o cuatro líneas de investigación y que debería haber una línea por carrera. Asimismo, se encargó al VPI de la UNIFSL la sistematización de la información recolectada.



- f) Reuniones de trabajo con los vicerrectores y vicepresidentes de investigación de las universidades nacionales y privadas del nor-orient de Perú para establecer estrategias de Investigación en torno a las líneas de investigación y formular proyectos interinstitucionales concursables.



- g) Reuniones de trabajo con las Comisiones Organizadoras de las Universidades Nacionales de Jaén y de la Frontera (Sullana) para establecer las líneas eje de investigación que abordaría cada Universidad en base al recurso natural predominante en su zona.

- h) Visitas a centros poblados próximos a Bagua para conocer e identificar *in situ* la realidad problemática y necesidades de las comunidades originarias. En la imagen, el VPI con el estudiante originario Wagner Malca Tijias visitando una comunidad originaria afectada por derrame de hidrocarburos. Al fondo, el río Marañón.



Luego de tres meses de reuniones de trabajo, de visitas a centros poblados originarios de la provincia de Bagua y de haber registrado y sistematizado fuentes de información interna (docentes) y externa (autoridades regionales y comunitarias) se han formulado provisionalmente las siguientes cuatro Líneas de Investigación y sub-líneas en la UNIFSL-B:

Tabla5. Propuesta de la Líneas de Investigación UNIFSL-B

| Línea de investigación  | Sub-línea de investigación  | Programa (carrera)                                     |
|---|---|--|
| Biotecnología para la conservación de la diversidad biológica                     | Conservación y caracterización de <i>Theobromina cacao</i> L (cacao nativo) y otros recursos naturales de la zona.                  | Biotecnología  |
| Gestión Empresarial para la Agro-exportación                                      | Gestión Empresarial para la Agro-exportación de <i>Theobromina cacao</i> L (cacao nativo) y otros productos originarios de la zona. | Negocios Globales                                      |
| Diseño, Construcción y Conservación de edificaciones e infraestructura hidráulica | Diseño, construcción y conservación de edificaciones e infraestructura hidráulica y rural.  | Ingeniería Civil                                       |
| Educación para la diversidad social y cultural                                    | Planificación, ejecución y evaluación de la educación intercultural con la nación Awajun-wampis.                                    | Biotecnología<br>Negocios Globales<br>Ingeniería Civil |

Las cuatro líneas de investigación corresponden al Área, sector, subsector, línea de investigación y clasificación Orcid que a continuación se detallan:

**UNIFSL-B, VICE-PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, 2019**  
**Propuesta de áreas, sectores, subsectores y líneas de investigación**  
**Programas: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales**

| Área                                 | Sector                | Subsector | Línea de Investigación (Código y Denominación), Sublínea  | Programa (Escuela) | Clasificación ORCID  |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------|---|--------------------|--|
| 04<br>Transversales del conocimiento | 0401<br>Biotecnología | 040100    | 04010001 Biotecnología para la conservación de la diversidad biológica<br><br>Conservación y caracterización de <i>Theobroma cacao</i> L. (cacao nativo) y otros recursos naturales de la zona. | Biotecnología      | 4.Ciencias Agrícolas<br><br>Biotecnología Agrícola y Biotecnología Alimentaria |



**UNIFSL-B, VICE-PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, 2019**  
**Propuesta de áreas, sectores, subsectores y líneas de investigación**  
**Programas: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales**

| Área                              | Sector   | Subsector          | Línea de Investigación (Código y Denominación), Sublínea  | Programa (Escuela) | Clasificación ORCID                                  |
|-----------------------------------|--|--------------------|---|--------------------|--|
| 01<br>Producción y competitividad | 0101<br>Agricultura, Agroindustria y Agroexportación | 010101<br>Agrícola | 01010100 Gestión empresarial para la agroexportación<br><br>Gestión empresarial para la agroexportación de <i>Theobroma cacao</i> L. (cacao nativo) y otros productos orgánicos | Negocios Globales  | 5.Ciencias Sociales<br><br>Negocios y Administración |



**UNIFSL-B, VICE-PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, 2019**  
**Propuesta de áreas, sectores, subsectores y líneas de investigación**  
**Programas: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales**

| Área                  | Sector  | Subsector | Línea de Investigación (Código y Denominación), Sublínea   | Programa (Escuela) | Clasificación ORCID                                 |
|-----------------------|---|-----------|--|--------------------|---|
| 03<br>Ambien-<br>-tal | 0301<br>Biodiversidad<br>y calidad<br>ambiental | 030100    | 03010001 Diseño, construcción y conservación de edificaciones e infraestructura hidráulica<br><br>Diseño, construcción y conservación de edificaciones e infraestructura hidráulica rural. | Ingeniería Civil   | 2.Ingenierías y Tecnologías<br><br>Ingeniería Civil |



**UNIFSL-B, VICE-PRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, 2019**  
**Propuesta de áreas, sectores, subsectores y líneas de investigación**  
**Programas: Biotecnología, Ingeniería Civil y Negocios Globales**

| Área         | Sector            | Subsector                         | Línea de Investigación (Código y Denominación), Sublínea  | Programa (Escuela) | Clasificación ORCID                                   |
|--------------|-------------------|-----------------------------------|---|--------------------|---|
| 02<br>Social | 0201<br>Educación | 020100<br>Educación Intercultural | 02010005 Educación para la diversidad social y cultural<br><br>Planificación, ejecución y evaluación de la educación intercultural con la nación awajun-wampis. | Negocios Globales  | 5. Ciencias Sociales<br><br>Negocios y Administración |



**2) Capacitación Docente en Investigación Formativa**

**Objetivos.** Se ha elaborado el Plan de Capacitación Docente 2019 en Investigación Formativa con los objetivos de:

- a) Capacitar a los docentes de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B) en temáticas referidas a la investigación científica formativa que les permitan planificar y ejecutar acciones curriculares de apertura y desarrollo hacia la investigación científica en los estudiantes de las carreras de Biotecnología, Negocios Globales e Ingeniería Civil de la UNIFSL-B.
- b) Incrementar el basamento teórico y metodológico de los docentes de la UNIFSL-B en investigación científica para mejorar la calidad de los proyectos, informes y manuscritos de investigación en la perspectiva de la publicación de la revista científica de la UNIFSL-B.



**Justificación.** La Investigación Formativa responde a la nueva orientación que hoy ocurre en el ámbito de la educación universitaria o superior. Se refiere a todo el proceso educativo “en investigación para la investigación” que el estudiante vive en sus diez ciclos de estudios a fin de que llegue en las mejores condiciones académicas al momento de la planificación, ejecución y sustentación de la tesis. Para que el estudiante logre las capacidades deseadas en el X ciclo implica también que el docente conozca, maneje y aplique las estrategias de enseñanza básica “en investigación para la investigación”. Sin embargo, observaciones realizadas en aula y evaluaciones de los proyectos de investigación docente 2018 y 2019 por la VPI evidencian que los docentes de la UNIFSL-B exhiben limitaciones en el manejo de estrategias lógicas y pertinentes para que el estudiante “abra” su pensamiento investigador en el aula, laboratorio o gabinete y se incorpore al “mundo” de la investigación. La realidad descrita, justifica plenamente la elaboración del presente Plan de Capacitación Docente 2019 en Investigación Formativa, pues los docentes de la UNIFSL-B requieren una actualización de sus saberes conceptuales y metodológicos en investigación científica para que: a) el trabajo en aula, gabinete y/o laboratorio con los estudiantes de Biotecnología, Negocios Globales e Ingeniería Civil permita una adecuada apertura de éstos al mundo de la investigación desde el primer ciclo de estudios; y, b) la elaboración de los documentos relacionados con la actividad científica (como los proyectos e informes de investigación) tengan la calidad deseada en su estructura y lógica a fin de que elaboren manuscritos científicos coherentes en lógica y rigidez, sobre todo hoy que la UNIFSL-B se prepara a publicar su propia revista de divulgación científica.



**Norma legal emitida.** Resolución de Comisión Organizadora N°080-2019-UNIFSL-B/CO donde se aprueba el Plan de Capacitación Docente 2019.



Tabla 6. Organización Del Plan De Capacitación Docente

| Curso   | Contenido básico   | Capacidades a lograr en docentes   | Fecha probable | Duración |
|---|--|--|----------------|----------|
| 1. Conferencia “Investigación Cuantitativa, Cualitativa y Mixta”, | <ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación Científica, Tecnológica e Innovación.</li> <li>Enfoques de la investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta. Características. Diferencias y semejanzas.</li> <li>Ejemplos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta que se podrían planificar en la UNIFSL-B y en la región Amazonas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diferenciar ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>Comprender los enfoques de la investigación: cuantitativa, cualitativa y mixta.</li> <li>Proponer ejemplos de investigaciones cuantitativas, cualitativas y mixtas.</li> </ul> | Jul            | 2 días   |



|  |   |  |            |               |
|--|---|--|------------|---------------|
| <p>2. Seminario-Taller "Investigación Formativa"</p>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación Formativa: Concepción, definición e importancia.</li> <li>• ¿Cómo planificar, ejecutar y evaluar la investigación formativa en la Universidad?</li> <li>• Rol del docente y del estudiante en la Investigación Formativa.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la importancia de la investigación formativa en el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Proponer estrategias para planificar, ejecutar y evaluar la investigación formativa en las sesiones teórico-prácticas.</li> </ul>  | <p>Ago</p> | <p>2 días</p> |
| <p>3. Seminario-Taller "Diseño de Investigaciones Básicas y Aplicadas"</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación Científica, investigación Tecnológica e Innovación.</li> <li>• Finalidad de la investigación científica: Investigación Científica Básica e Investigación Científica Aplicada. Características. Diferencias y semejanzas.</li> <li>• Ejemplos de investigaciones científicas básicas y aplicadas que se podrían planificar en la UNIFSL-B y en la región Amazonas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferenciar ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>• Comprender las características y fines de la investigación básica e investigación aplicada.</li> <li>• Proponer ejemplos de investigaciones básicas y aplicadas para la región Amazonas.</li> </ul>  | <p>Set</p> | <p>2 días</p> |
| <p>4. Seminario-Taller "Comunicación científica"</p>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Científica: definición, tipos, importancia.</li> <li>• Características y propiedades de la comunicación científica.</li> <li>• Elaboración del informe científico.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la importancia de la comunicación científica en la ciencia.</li> <li>• Explicar las características de la comunicación científica.</li> <li>• Comprender la estructura y funcionalidad de los componentes del informe de investigación.</li> <li>• Comprender la importancia de la visibilidad científica en el actual mundo de la ciencia.</li> </ul> | <p>Nov</p> | <p>2</p>      |





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

LICENCIADA MEDIANTE:  
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°055-2018-SUNEDU/CD  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

**SEMINARIO TALLER**  
PRESENCIAL - VIRTUAL

**"INVESTIGACIÓN  
CUANTITATIVA,  
CUALITATIVA Y MIXTA"**

CURSO DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE  
DE LA UNIFSL B E INVESTIGADORES DE LA  
PROVINCIA DE BAGUA

**PONENTE**  
*Dra. Zoila Esperanza  
Leitón Espinoza*

PROFESORA PRINCIPAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
FAC. DE ENFERMERÍA. INVESTIGADORA REGINA

**16 y 17  
JULIO 2019**

VACANTES: 40  
DURACIÓN DEL CURSO: 30 HRS.

INSCRIPCIONES: OFICINA DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN  
JR. ANCASH N° 520, BAGUA - SEDE ACADÉMICA

**HORARIO**  
8 am - 1 pm  
3 pm - 6 pm

INFORMACIÓN | [vicib@unifsl-ba.edu.pe](mailto:vicib@unifsl-ba.edu.pe) | [www.unifsl-ba.edu.pe](http://www.unifsl-ba.edu.pe) | +51 978307187

Figura 3. Evento planificado a llevarse a cabo en el mes de julio

### 3) Sistematización de la Investigación Docente

#### Objetivos

- a) Ordenar, registrar y codificar los Proyectos de Investigación Docente realizados el 2018 y 2019 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B).
- b) Ordenar, registrar y codificar los Informes de Investigación Docente 2018 en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B).
- c) Monitorear la actividad de investigación 2019 de los 15 docentes regulares de la UNIFSL-B.
- d) Incentivar y apoyar la investigación docente mediante una subvención económica mensual.

#### Acciones

- a) Se ha aprobado el esquema de Proyecto de Investigación 2019 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B).

**Norma legal emitida.** Resolución de Vice-Presidencia de Investigación N°001-2019-UNIFSL-B/VPI

- b) Se ha ordenado, registrado y codificado los Proyectos de Investigación Docente realizados el 2018 en la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B).

**Norma legal emitida.** Resolución de Vice-Presidencia de Investigación N°002-2019-UNIFSL-B/VPI

- c) Se ha ordenado, registrado y codificado los Proyectos de Investigación Docente 2019 en la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua (UNIFSL-B).

**Norma legal emitida.** Resolución de Vice-Presidencia de Investigación N°003-2019-UNIFSL-B/VPI

- d) Se viene entregando a los docentes de la UNIFSL-B las constancias oficiales del registro de su Proyecto de Investigación.

**Norma legal emitida.** Resolución de Vice-Presidencia de Investigación N°004-2019-UNIFSL-B/VPI

- e) Se viene monitoreando la actividad de investigación 2019 de los 15 docentes regulares de la UNIFSL-B.

- f) Se viene incentivando y apoyando a la investigación docente mediante una subvención económica mensual a fin de incentivar la actividad de la investigación científica en sus etapas de planificación, implementación, ejecución y comunicación del proyecto de investigación. La subvención es mensual, desde mayo a diciembre del 2019, correspondiéndole a cada docente, sea su categoría auxiliar, asociado o principal, un monto de S/. 267.90 (doscientos sesenta y siete soles con 90 centavos).

**Norma legal emitida.** Directiva N° 001-2019-UNIFSL-B/CO/VPI “Normas y procedimientos para otorgar subvención económica temporal por investigación (SETI)

**Norma legal emitida.** Resolución de Comisión Organizadora N°062-2019-UNIFSL-B/CO donde se aprueba la Directiva N° 001-2019-UNIFSL-B/CO/VPI.

#### 4) Implementación de Laboratorios

La Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSL-B (VPI-UNIFSL-B) ha realizado las siguientes acciones para la compra de equipos “Cromatógrafo Líquido de Ultra Alta Resolución – UHPLC, Campana de extracción de gases, Balanza analítica y purificador de agua grado I” para el laboratorio de Biotecnología de la UNIFSL-B,

- a) La Vicepresidencia de Investigación de la UNIFSL-B (VPI-UNIFSL-B) mediante Informe N°01-2019-UNIFSL-B/VPI/RBO, sustenta la adquisición de equipos “Cromatógrafo



Líquido de Ultra Alta Resolución – UHPLC, Campana de extracción de gases, Balanza analítica y purificador de agua grado I” para el laboratorio de Biotecnología de la UNIFSL-B, a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B (07 mayo 2019).

b) La VPI-UNIFSL-B emite el memorándum N°027-2019-UNIFSL-B/CO/VPI al Jefe de la Unidad Formuladora, solicitando la creación de un IOARR en el Sistema de Programación Multianual de Inversiones – Invierte Perú. Junto a ello, adjunta el informe de sustento de adquisición de los equipos principales, especificaciones técnicas, proyecto de investigación a desarrollar y las cotizaciones de los equipos principales y complementarios. Al proyecto se le asigna el código 2448420 con un monto de S/ 1'050,000 (10 mayo 2019).

c) El jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al DGA la aprobación del estudio definitivo del Proyecto 2448420. DGA pasa a Presidencia.

El asesor legal externo indica que no procede la adquisición directa.

La VPI-UNIFSL-B sustenta que si procede la adquisición directa.

El asesor legal vuelve a observar el proyecto.

Los jefes de la Unidad Ejecutora y Logística subsanan observaciones.

El asesor legal da su conformidad (2 junio 2019)

d) La Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B emite la Res. Pres.N°064-2019-UNIFSL-B/P aprobando el Estudio definitivo del Proyecto con código único 2448420 “Adquisición de cromatógrafo líquido, campana extractora de gases, balanza analítica, unidades ultra violeta de purificación de agua y accesorios para cromatografía líquida: en el(la) laboratorio de Biotecnología del Instituto de Investigación en Biotecnología (IIB) en la localidad Bagua, Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas” (12 junio 2019).

## 5) Cumplimiento del Convenio MINEDU-UNIFSL-B

De las 10 metas establecidas en el Convenio 015 de Colaboración Interinstitucional entre el MINEDU y la UNIFSL-B, a la Oficina de la VPI se le ha asignado la responsabilidad de las metas 5 y 6.

**Meta 5:** Elaboración, aprobación y difusión del Reglamento Interno y de la Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual relativos a las actividades creativas y de Investigación de la Universidad.

- Se ha designado como responsables a los docentes Juan Carlos Alvarado Ibañez y Yelka Martina López Cuadra.
- Se ha elaborado el borrador del Reglamento y Estrategia de Propiedad Intelectual de la UNIFSL-B, borrador que se ha enviado vía e-mail al experto de Indecopi designado por el MINEDU en los plazos establecidos. Se está a la espera de los comentarios por el Indecopi.



**Meta 6:** Elaboración y aprobación de un procedimiento interno para la aprobación y evaluación de Líneas de Investigación.

- Se ha designado como responsables a los docentes Juan Carlos Alvarado Ibañez y Yelka Martina López Cuadra.
- Se ha elaborado el borrador del Procedimiento interno para la aprobación y evaluación de Líneas de Investigación, en los plazos establecidos por MINEDU. El borrador está siendo evaluado por la VPI y contrastado con la estrategia indicada en la parte 1) Formulación de las Líneas de Investigación de la UNIFSL-B del presente informe.

## 2.1. PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

### A. RESOLUCIONES

Al segundo trimestre se han emitido 47 Resoluciones de Comisión Organizadora, 42 Resoluciones Presidenciales, 03 Documentos de Gestión y 03 Directivas. Asimismo, se han llevado a cabo 01 Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora y 15 Sesiones Extraordinaria de Comisión Organizadora.

#### a. Resoluciones Presidenciales

| N° DE RESOLUCIÓN    | FECHA      | ACTO RESOLUTIVO  |
|---------------------|------------|--|
| 031-2019-UNIFSL-B/P | 08/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> el equipo revisor para la conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión la misma que estará integrada por:<br>Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade      Presidente<br>Ms.C. Ronald Omar Estela Urbina              Miembro<br>Lic. Yajaira Lizeth Carrasco Vega              Miembro<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. |
| 032-2019-UNIFSL-B/P | 03/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua al Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico de la Universidad, solamente el 09 de abril del 2019.<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.                                  |
| 033-2019-UNIFSL-B/P | 03/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la reconfirmación de los miembros del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PLAN DE USO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" de Bagua, para la correcta ejecución del Plan de Uso de Recursos, que estará integrado de la siguiente manera:   |



| Nombres y apellidos      | Cargo   | Responsable | Correo electrónico   | Teléfono  |
|--------------------------|---|-------------|--|-----------|
| Julio Arévalo Reátegui   | Jefe de la oficina de planificación, presupuesto y desarrollo institucional | Coordinador | <a href="mailto:jar_economic@hotmail.com">jar_economic@hotmail.com</a> | 939331488 |
| Ángel Daniel Zarate Imán | Jefe de la Unidad de Logística  | Miembro     | <a href="mailto:azarate@unibagua.edu.pe">azarate@unibagua.edu.pe</a>   | 972628096 |
| Jimmy Roy Morales Flores | Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental                   | Miembro     | <a href="mailto:jmorales@unibagua.edu.pe">jmorales@unibagua.edu.pe</a> | 972230661 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 015-2019-UNIFSL-B/P, de fecha 11 de febrero de 2019, en el extremo de los miembros integrantes del Comité de Gestión del Plan de Uso de Recursos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para la correcta ejecución del Plan de Uso de Recursos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2020-2022, que se encargará de coordinar dichos procesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01; la misma que quedará integrada de acuerdo al siguiente detalle:

**Comisión encargada de coordinar la Programación Multianual de la UNIFSL.**

**Dra. María Nelly Luján Espinoza: Supervisora de la comisión**

Presidente de la Comisión Organizadora

**Econ. Julio Arévalo Reátegui: Presidente**

Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional

**Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade: Miembro**

Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora

**Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegozo: Miembro**

Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora

**Econ. Nilson Molocho Estela: Miembro**

Director General de Administración

**CPCC. Ángel Daniel Zarate Imán: Miembro:** Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales

**Ing. Jimmy Roy Morales Flores: Miembro**

Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental

Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos

**Ing. Samuel Quiroz Marrero: Miembro**

Jefe de la Unidad Formuladora

**Ing. Roger Álvaro Fernández Villaroel: Miembro**

034-2019-  
UNIFSL-B/P

16/04/201  
9



|                     |            |   |
|---------------------|------------|---|
|                     |            | <p>Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos<br/>Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil<br/><b>Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma: Miembro</b><br/>Coordinador de la Carrera Profesional de Negocios Globales<br/><b>Dr. Víctor Cipriano Huanacuni Ajrota: Miembro</b><br/>Coordinador de la Carrera Profesional de Biotecnología<br/><b>Dr. Estanislao Rodríguez Horna: Miembro</b><br/>Jefe de Bienestar Universitario<br/><b>Mg. Johnny Cueva Valdivia: Miembro</b><br/>Jefe de la Oficina General de Servicios Académicos<br/><b>Ing. Jaime Martín Quispe Huaracallo: Miembro</b><br/>Coordinador de Vicepresidencia de Investigación<br/><b>Comisión de apoyo técnico</b><br/>Lic. María Lila Saucedo Mego</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.</p> |
| 035-2019-UNIFSL-B/P | 16/04/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b>, el Expediente de Contratación "SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B según el siguiente detalle:</p> <p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> Recursos Ordinarios<br/><b>OBJETO:</b> Servicios<br/><b>TIPO DE PROCESO :</b> Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS/UNIFSL-B I Convocatoria<br/><b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> Procedimiento Clásico<br/><b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b> Precios Unitarios<br/><b>VALOR ESTIMADO:</b> S/ 398,880.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y 00/100 Soles)</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>                           |
| 036-2019-UNIFSL-B/P | 16/04/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el otorgamiento de la Licencia con goce de remuneraciones por el periodo vacacional 2018 al 2019, solicitado por el señor Félix Ronald Valdera Laserna, durante el periodo comprendido del cinco al catorce de abril del dos mil diecinueve, conforme a los documentos que se adjuntan a la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 037-2019-UNIFSL-B/P | 17/04/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la conformación del comité de selección encargado de realizar el proceso de selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS-UNIFSL-B "Servicio de Concesionario de Alimentos para Estudiantes de Menores Recursos Económicos de Comunidades Nativas de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, de la siguiente manera:</p>  |



|                     |            |  |
|---------------------|------------|--|
|                     |            | <b>TITULARES:</b><br>Lic. Estanislao Rodríguez Horna   Presidente<br>CPCC. Ángel Daniel Zarate Imán   Miembro<br>Lic. Anfiloquio Paz Agkash        Miembro<br><b>SUPLENTES:</b><br>Psic. Zacarías Jara Cabrera        Presidente<br>Téc. Luz Dorith Chasquibol Mas    Miembro<br>Ing. Juan Ramón Calsin Turpo      Miembro<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.  |
| 038-2019-UNIFSL-B/P | 17/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR</b> en vías de regularización la <b>LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE REMUNERACIONES</b> , solicitada por el Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibáñez Docente de la Universidad; por el periodo comprendido, desde el 15 al 18 de abril del año dos mil diecinueve, conforme a la documentación que se anexa a la presente;<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.   |
| 039-2019-UNIFSL-B/P | 17/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR</b> el pago de gastos de instalación por única vez a los miembros de la Comisión Organizadora, según el siguiente detalle:<br>Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA                    S/ 2,500.00<br>Dr. WILDER ESPIRITU VALENZUELA ANDRADE        S/ 2,500.00<br>Dr. RAUL ANTONIO BELTRAN ORBEGOSO                S/ 2,500.00<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR</b> a la Dirección General de Administración, proceda con el trámite correspondiente a fin de hacer efectivo el pago de instalación de los Miembros de la Comisión Organizadora.<br><b>ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional. |
| 040-2019-UNIFSL-B/P | 24/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> las <b>Bases de la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S.</b> , denominado “SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B”, presentado por el Comité de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2019-UNIFSL-B/C.S.<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.  |
| 041-2019-UNIFSL-B/P | 24/04/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR</b> la incorporación del marco presupuestal por captación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 555 Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para el ejercicio fiscal 2019, por la suma de S/ 188, 270.00 (ciento ochenta y ocho mil doscientos setenta y 00/100 soles), para gastos varios en  |

beneficio de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Pliego : 555 Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Unidad Ejecutora: 1533 Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Fuente de Financiamiento 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Rubro 09 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo de Transacción: 1Ingresos Presupuestarios

Genérica 3 Venta de bienes y servicios y Derechos administrativos

1 Venta de Bienes

Sub genérica 3 Venta de otros bienes

Sub genérica Det 1 Venta de otros bienes

Específica

Específica Det 2 Venta de bases para licitación pública, concurso público y otros. ....2,660.00

99 Otros bienes.....4,290.00

Sub genérica 2 Derechos y tasas administrativas

Sub genérica Det 3 Derechos administrativos de educación

Específica 1 Derechos Administrativos de educación

Específica Det 1 Carnets.....2,380.00

5 Derechos de Inscripción .....108,150.00

2 Derechos examen de admisión.....57,860.00

7 matriculas.....10,810.00

99 Otros Derechos administrativos de educación 720.00

Sub genérica 3 Venta de servicios

Sub genérica Det 5 Ingresos por alquileres

Específica 1 Inmuebles y terrenos

Específica Det 099 Otros Inmuebles.....1,400.00

**TOTAL INGRESOS 188,270.00**

**GASTOS:**

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego: 555 Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Unidad Ejecutora: 1533 U.N. Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Programa : 9001 Acciones Centrales

Prod/Proy. : 3999999 Gestión Administrativa

Actividad : 5000003 Gestión Administrativa

Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios

Genérica de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Específica: 2.1.15.299 Otras retribuciones y complementos

**Sub Total Egreso: S/. 28,940.00**

Programa: 9001 Acciones Centrales

Prod/Proy. : 3999999 Gestión Administrativa

Actividad: 5000003 Gestión Administrativa

Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios

Específica: 2.3.27.11.99 Gastos Varios





|                     |            |  |
|---------------------|------------|--|
|                     |            | <p><b>Sub Total Egreso: S/. 80,130.00</b><br/>Programa: 9001 Acciones Centrales<br/>Prod/Proy. : 3999999 Gestión Administrativa<br/>Actividad: 5000003 Gestión Administrativa<br/>Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios<br/>Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios<br/>Específica: 2.3.15.12 papelería en general, útiles y materiales de oficina</p> <p><b>Sub Total Egreso: S/. 53,200.00</b><br/>Programa: 9001 Acciones Centrales<br/>Prod/Proy. : 3999999 Gestión Administrativa<br/>Actividad: 5000003 Gestión Administrativa<br/>Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios<br/>Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios<br/>Específica: 2.3.11.11 Alimentos para personas</p> <p><b>Sub Total Egreso: S/. 24,500.00</b><br/>Programa: 9001 Acciones Centrales<br/>Prod/Proy. : 3999999 Gestión Administrativa<br/>Actividad: 5000003 Gestión Administrativa<br/>Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios<br/>Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y servicios<br/>Específica: 2.3.19.12 Libros y materiales de enseñanza</p> <p><b>Sub Total Egreso: S/. 1,500.00</b><br/><b>Total Egreso: S/. 188,270.00</b></p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>          |
| 042-2019-UNIFSL-B/P | 24/04/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b>, la modificación en su segunda versión, del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019, como se detalla:</p> <p><b>VERSIÓN</b> : <b>SEGUNDA VERSIÓN</b></p> <p><b>INCLUIR</b></p> <p><b>TIPO DE PROCESO</b> : <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b></p> <p><b>Nombre del Proceso</b> Servicio de concesionario de alimentos para estudiantes de menores recursos económicos de comunidades nativas de la UNIFSL-B</p> <p><b>Importe</b> : S/ 398,880.00</p> <p><b>EXCLUIR</b></p> <p><b>Objeto de Contratación</b> : Servicio de alimentación a los estudiantes de las comunidades nativas y mestizos de bajos recursos para el primer semestre académico del año 2019 de la UNIFSL-Bagua</p> <p><b>Importe</b> : S/ 262,200.00</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b>, que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles emitida la presente resolución</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |



043-2019-UNIFSL-B/P

26/04/2019

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN Y MEJORA DEL PROCESO DE INVERSIONES,** comité que queda conformado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS                    | CARGO   | CORREO ELECTRÓNICO   | TELÉFONO  |
|--|---|--|-----------|
| Dra. María Nelly Lujan Espinoza        | Presidente  | <a href="mailto:presidencia@unibagua.edu.pe">presidencia@unibagua.edu.pe</a>                                   | 999271222 |
| Dr. Wilder Espiritu Valenzuela Andrade | Vicepresidente Académico  | <a href="mailto:vicepresidenciainvestigacion@unibagua.edu.pe">vicepresidenciainvestigacion@unibagua.edu.pe</a> | 965949945 |
| Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso      | Vicepresidente de Investigación   | <a href="mailto:vicepresidenciainvestigacion@unibagua.edu.pe">vicepresidenciainvestigacion@unibagua.edu.pe</a> | 949938768 |
| Eco. Mg. Julio Arévalo Reátegui        | Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional | <a href="mailto:jarevalo@unibagua.edu.pe">jarevalo@unibagua.edu.pe</a>   | 939331488 |
| Ing. Jimmy Roy Morales Flores          | Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental                   | <a href="mailto:jmorales@unibagua.edu.pe">jmorales@unibagua.edu.pe</a>   | 972230661 |
| Ing. Samuel Quiroz Marrero             | Jefe de la Unidad Formuladora   | <a href="mailto:squiroz@unibagua.edu.pe">squiroz@unibagua.edu.pe</a>   | 948999494 |
| C.P.C. Ángel Daniel Zarate Imán        | Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales                        | <a href="mailto:azarate@unibagua.edu.pe">azarate@unibagua.edu.pe</a>   | 972628096 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial Nº 007-2019-UNIFSL-B/P, de fecha 18 de enero de 2019, que resuelve conformar el comité de gestión y mejora del proceso de inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de Transferencia de Partidas al pliego 555 Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, para el año fiscal 2019; por la suma de **S/ 8 537,829.00 (Ocho Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 soles)** en el rubro 00 Recursos Ordinarios; y de acuerdo al siguiente Detalle:

**GASTOS:**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 555 Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Unidad Ejecutora: 1533 U.N. Fabiola Salazar Leguía de Bagua – UNIFSL

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Programa: 066 Formación Universitaria Pre Grado

Prod/Proy. : 2322202. CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACIÓN, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA -LOCALIDAD DE TOMAQUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

Obra : Instalación de Infraestructura de educación universitaria

Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios

Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de actv personal y obligaciones sociales

044-2019-UNIFSL-B/P

30/04/2019





|                                     |                | <p>Específica : 2.6.22.22. Costo de construcción por contrata<br/>Sub Total Egreso : S/ 8 537,829.00</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Dispóngase a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de ser necesario, las condiciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos finalidades de meta y unidades de medida como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO: NOTAS DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS :</b> Dispóngase a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborar las correspondientes “Notas Tipo 01 para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia en la presente Norma.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO:</b> Remitir una copia de la presente Resolución dentro de los Cincos días (5) de aprobada, a los organismos señalados en el Art.54, Numeral 54.1, Literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |
|-------------------------------------|----------------|--|---------------------|--------|------------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|--------------------------------|----------------|-------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|-------------------------------------|----------------|------------------|
| 045-2019-UNIFSL-B/P                 | 02/05/2019     | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE</b> las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN</b> se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” de los <b>CRÉDITOS Y ANULACIONES</b> emitidos durante el mes de abril: como son: Nota N°42, 47, 50, 51 y 52. En el siguiente Rubro.<br/>Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota N° 42, 47, 50, 51 y 52.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>   |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |
| 046-2019-UNIFSL-B/P                 | 09/05/2019     | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Reserva de Matrícula de los siguientes estudiantes:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Apellidos y Nombres</th><th>Código</th><th>Carreras Profesionales</th></tr></thead><tbody><tr><td>VASQUEZ NUNKANKIT<br/>KAREND MIRELLA</td><td>201910004<br/>2</td><td>Ingeniería Civil</td></tr><tr><td>CAYACA CHAVEZ MARIA<br/>TATIANA</td><td>201810003<br/>4</td><td>Negocios Globales</td></tr><tr><td>OBLITAS DELGADO ANTHONY<br/>RAMIRO</td><td>201810002<br/>9</td><td>Ingeniería Civil</td></tr><tr><td>PORTOCARRERO ALARCÓN<br/>FRANZ LOUIS</td><td>201910008<br/>1</td><td>Ingeniería Civil</td></tr></tbody></table> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> a la Oficina General de Servicios Académicos, con la finalidad que proceda a comunicar a los estudiantes que han solicitado la reserva de matrícula.</p>  | Apellidos y Nombres | Código | Carreras Profesionales | VASQUEZ NUNKANKIT<br>KAREND MIRELLA | 201910004<br>2 | Ingeniería Civil | CAYACA CHAVEZ MARIA<br>TATIANA | 201810003<br>4 | Negocios Globales | OBLITAS DELGADO ANTHONY<br>RAMIRO | 201810002<br>9 | Ingeniería Civil | PORTOCARRERO ALARCÓN<br>FRANZ LOUIS | 201910008<br>1 | Ingeniería Civil |
| Apellidos y Nombres                 | Código         | Carreras Profesionales   |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |
| VASQUEZ NUNKANKIT<br>KAREND MIRELLA | 201910004<br>2 | Ingeniería Civil   |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |
| CAYACA CHAVEZ MARIA<br>TATIANA      | 201810003<br>4 | Negocios Globales  |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |
| OBLITAS DELGADO ANTHONY<br>RAMIRO   | 201810002<br>9 | Ingeniería Civil   |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |
| PORTOCARRERO ALARCÓN<br>FRANZ LOUIS | 201910008<br>1 | Ingeniería Civil   |                     |        |                        |                                     |                |                  |                                |                |                   |                                   |                |                  |                                     |                |                  |



|                     |            |   |
|---------------------|------------|---|
|                     |            | <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 047-2019-UNIFSL-B/P | 10/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 04 de febrero de 2019, en la que se conforma la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR</b> la Comisión de Admisión que se encargará del Proceso del Examen de Admisión 2019 – II de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la misma que estará conformada de la siguiente manera:</p> <p><b>Mg. Roger Álvaro Fernández Villarroel: presidente</b><br/>Docente Nombrado - Categoría Asociado a Tiempo Completo</p> <p><b>Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma: 1er Miembro</b><br/>Docente Nombrado - Categoría Asociado a Tiempo Completo</p> <p><b>Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega: 2do Miembro</b><br/>Docente Nombrado - Categoría Asociado a Tiempo Completo</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |
| 048-2019-UNIFSL-B/P | 14/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR</b> el comité encargado de realizar el proceso de selección para la Licitación Pública 01-2019-CS-UNIFSL-B-Creación de los Servicios de Saneamiento, Energía Eléctrica, Comunicaciones, Sistemas de Información, Transitabilidad Urbana y Seguridad en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía-Localidad de Tomaque-Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas, de la siguiente manera:</p> <p><b>TITULARES:</b></p> <p>Ing. Jimmy Morales Flores Presidente<br/>Ing. Samuel Quiroz Marrero Miembro<br/>Ing. Litman Guey Ruiz Rodríguez Miembro</p> <p><b>SUPLENTE:</b></p> <p>CPCC. Ángel Daniel Zarate Imán Presidente<br/>Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca Miembro<br/>ECON. Mg. Julio Arévalo Reategui Miembro</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.</p>  |
| 049-2019-UNIFSL-B/P | 14/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER</b> al Ing. <b>LUIS SACARÍAS NÚÑEZ TERÁN</b>, por su colaboración como ponente en la Jornada Académica de la semana del Cachimbo 2019 - I, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNIFSL-B, realizado el día de hoy martes 14 de mayo de 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |

|                     |            |   |
|---------------------|------------|---|
| 050-2019-UNIFSL-B/P | 14/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER</b> al Ing. <b>JULIO CÉSAR BAZÁN LÓPEZ</b>, por su colaboración como ponente en la Jornada Académica de la semana del Cachimbo 2019 - I, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNIFSL-B, realizado el día de hoy martes 14 de mayo de 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 051-2019-UNIFSL-B/P | 14/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER</b> al Mg. Eco. <b>CARLOS RAÚL POÉMAPE OYANGURÉN</b>, por su colaboración como ponente en la Jornada Académica de la semana del Cachimbo 2019 - I, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Negocios Globales de la UNIFSL-B, realizado el día de hoy martes 14 de mayo de 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 052-2019-UNIFSL-B/P | 14/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER</b> al Ing. <b>MANUEL PACHERREZ AYUDANTE</b>, por su colaboración como ponente en la Jornada Académica de la semana del Cachimbo 2019 - I, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Biotecnología de la UNIFSL-B, realizado el día de hoy martes 14 de mayo de 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 053-2019-UNIFSL-B/P | 27/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO</b> del Proceso de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS-UNIFSL-B para la contratación del "SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B"; y en consecuencia, retrotraerlo hasta la ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION, por los considerandos expuestos en la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR INADMISIBLE</b> el recurso de nulidad de fecha 15 de mayo de 2019 de la Sra. YIRLE ELIZA ALTAMIRANO ACHACA, el mismo que a la fecha deviene en inoficioso solicitar subsanación, atendiendo a la declaración de nulidad de oficio dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR</b> copias certificadas del Proceso de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS-UNIFSL-B para la contratación del "SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B", al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad, para que realice una precalificación de la participación de los integrantes del Comité de Selección designados con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2019-UNIFSL-B/P de fecha 17 de abril del 2019 en el proceso de selección mencionado.</p> |





|   |            |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
|---|------------|---|------------------------------|------------|----------------------------|---------|-------------------------------|---------|-----------------------------------|------------|-----------------------------------|---------|---|---------|
|   |            | <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR</b> la presente Resolución al Órgano encargado de las Contrataciones de la entidad, a los postores del proceso de selección sub materia e Instancias Internas de esta entidad, para los fines de ley.</p>   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| 054-2019-UNIFSL-B/P                       | 30/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> a los integrantes titulares y suplentes encargados de conducir el procedimiento de selección para la Licitación Pública 001-2019-UNIFSL-B/CS contratación de la ejecución de la obra: Creación de los Servicios de Saneamiento, Energía Eléctrica, Comunicaciones, Sistemas de Información, Transitabilidad Urbana y Seguridad en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía-Localidad de Tomaque-Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas, de la siguiente manera:</p> <p><b>TITULARES:</b></p> <table><tr><td>Ing. Jhon Perci Salazar Arce</td><td>Presidente</td></tr><tr><td>Ing. Samuel Quiroz Marrero</td><td>Miembro</td></tr><tr><td>Ing. Jimmy Roy Morales Flores</td><td>Miembro</td></tr></table> <p><b>SUPLENTES:</b></p> <table><tr><td>Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca</td><td>Presidente</td></tr><tr><td>Lic. Adm. Jhon Stalyn Maco Tuesta</td><td>Miembro</td></tr><tr><td>Ing. Sandra Yessenia Villacrez Altamirano</td><td>Miembro</td></tr></table> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.</p> | Ing. Jhon Perci Salazar Arce | Presidente | Ing. Samuel Quiroz Marrero | Miembro | Ing. Jimmy Roy Morales Flores | Miembro | Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca | Presidente | Lic. Adm. Jhon Stalyn Maco Tuesta | Miembro | Ing. Sandra Yessenia Villacrez Altamirano | Miembro |
| Ing. Jhon Perci Salazar Arce              | Presidente |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| Ing. Samuel Quiroz Marrero                | Miembro    |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| Ing. Jimmy Roy Morales Flores             | Miembro    |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca         | Presidente |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| Lic. Adm. Jhon Stalyn Maco Tuesta         | Miembro    |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| Ing. Sandra Yessenia Villacrez Altamirano | Miembro    |   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| 055-2019-UNIFSL-B/P                       | 30/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZARSE</b> las modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN</b> se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” de los <b>CRÉDITOS Y ANULACIONES</b> emitidos durante el mes de mayo: como son: Nota N° 085, 084, 083, 082, 081, 080, 075, 074, 071, 070, 069, 066, 065, 064, 063, 062, 061, 059, 058, 057, 055 y . En el siguiente Rubro. Rubro 00 Recursos Ordinarios – Tipo de Recursos 0 – La Nota N° 085, 084, 083, 082, 081, 080, 075, 074, 071, 070, 069, 066, 065, 064, 063, 062, 061, 059, 058, 057, 055.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.</p>   |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |
| 056-2019-UNIFSL-B/P                       | 31/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR</b>, la comisión de servicio a la Dra. <b>MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA</b>, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para que viaje a la ciudad de Lima; a participar en la reunión convocada por el Asociación de Universidades Pública del Perú, desde el 02 al 04 de junio del 2019.</p>  |                              |            |                            |         |                               |         |                                   |            |                                   |         |   |         |





|                     |            |  |
|---------------------|------------|--|
|                     |            | <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, al Dr. WILDER ESPIRÍTU VALENZUELA ANDRADE, Vicepresidente Académico, desde el 02 al 04 de junio del 2019, con todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 30220 y disposiciones internas de la Universidad.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 057-2019-UNIFSL-B/P | 04/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER</b>, a la Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, por el desarrollo del Primer Concurso de Historitas de la Universidad.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 058-2019-UNIFSL-B/P | 05/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> las Bases del Procedimiento de Selección Licitación Pública N°001-2019-UNIFSL-B/CS-Primera Convocatoria-Obra-Suma Alzada para la contratación de la ejecución de obra “Creación de los servicios de Saneamiento, Energía eléctrica, Comunicaciones, Sistema de Información, Transitabilidad Urbana, y Seguridad, en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía – Localidad de Tomaque Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas” , por el monto de S/.8,295,124.15 (ocho millones doscientos noventa y cinco mil ciento veinticuatro con 15/100 soles).</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que el Comité de Selección designado con Resolución Presidencial N° 054-2019-UNIFSL-B, de fecha 30 de mayo del 2019, den estricto cumplimiento a la presente resolución, en los aspectos que les correspondan.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.</p> |
| 059-2019-UNIFSL-B/P | 04/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el Despacho de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, desde el 05 medio día al 07 de junio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del Titular.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo Ley para conocimiento y fines correspondientes.</p>   |
| 060-2019-UNIFSL-B/P | 05/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la reconfiguración del comité de selección encargado de realizar el proceso de selección para la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS-UNIFSL-B “Servicio de Concesionario de Alimentos para Estudiantes de Menores Recursos Económicos de Comunidades Nativas de la Universidad Nacional</p>   |



|                         |   | <p>Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, de la siguiente manera:</p> <p><b>TITULARES:</b><br/>         Adm. Jhon Stalyn Maco Tuesta      Presidente<br/>         Mg. Nemesio Santamaría Baldera      Miembro<br/>         Lic. Anfiloquio Paz Agkash      Miembro</p> <p><b>SUPLENTES:</b><br/>         Ing. Samuel Quiroz Marrero      Presidente<br/>         Ing. Jhon Perci Salazar Arce      Miembro<br/>         Téc. Luz Dorith Chasquibol Mas      Miembro</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.</p>  |  |           |             |                    |          |                         |   |             |  |           |
|-------------------------|---|---|--|-----------|-------------|--------------------|----------|-------------------------|---|-------------|--|-----------|
| 061-2019-UNIFSL-B/P     | 05/06/2019  | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA REPOSICIÓN PROVISIONAL</b> a partir del 05 de junio de 2019, del <b>Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado</b>, en el cargo de Docente Principal a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en mérito a lo ordenado por el 1° Juzgado Civil Permanente de Bagua en la Resolución N° UNO de fecha 26 de mayo de 2019, recaída en el Expediente N° 00053-2019-26-0102-JR-LA-01.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.</b> - Cumplida la reposición provisional del Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, comunicar al 1° Juzgado Civil Permanente de Bagua, el cumplimiento del mandato judicial contenido en la Resolución N° UNO de fecha 26 de mayo de 2019, recaída en el Expediente N° 00053-2019-26-0102-JR-LA-01.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a Secretaría General la notificación respectiva al administrado y Unidades Orgánicas de la entidad; asimismo, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.</p>   |  |           |             |                    |          |                         |   |             |  |           |
| 062-2019-UNIFSL-B/P     | 11/06/2019  | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR</b> la Reconfiguración de los miembros del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PLAN DE USO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUIA” de Bagua, para correcta ejecución del Plan de Uso de Recursos, que estará integrado de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Cargo</th> <th>Responsable</th> <th>Correo electrónico</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>María Lila Saucedo Mego</td> <td>Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional</td> <td>Coordinador</td> <td><a href="mailto:msaucedo@unibagua.edu.pe">msaucedo@unibagua.edu.pe</a></td> <td>999253857</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO</b> la Resolución Presidencial N° 033-2019-UNIFSL-B/P, de fecha 12 de abril del 2019, en el extremo de los miembros integrantes del comité de Gestión del Plan de Uso de Recursos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para la correcta ejecución del Plan de Uso de Recursos.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaria General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> | Nombres y Apellidos  | Cargo     | Responsable | Correo electrónico | Teléfono | María Lila Saucedo Mego | Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional | Coordinador | <a href="mailto:msaucedo@unibagua.edu.pe">msaucedo@unibagua.edu.pe</a> | 999253857 |
| Nombres y Apellidos     | Cargo   | Responsable   | Correo electrónico   | Teléfono  |             |                    |          |                         |   |             |  |           |
| María Lila Saucedo Mego | Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional | Coordinador   | <a href="mailto:msaucedo@unibagua.edu.pe">msaucedo@unibagua.edu.pe</a> | 999253857 |             |                    |          |                         |   |             |  |           |



|                     |            |  |
|---------------------|------------|--|
| 063-2019-UNIFSL-B/P | 11/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> el Despacho de la Vicepresidencia Académica al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, los días 13 y 14 de junio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del Titular.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo Ley para conocimiento y fines correspondientes.</p>   |
| 064-2019-UNIFSL-B/P | 12/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> las especificaciones técnicas del Proyecto: ADQUISICIÓN DE CROMATÓGRAFO LIQUIDO, CAMPANA EXTRACTORA DE GASES, BALANZA ANALÍTICA, UNIDADES ULTRAVIOLETA DE PURIFICACIÓN DE AGUA Y ACCESORIOS PARA CROMATOGRFÍA LÍQUIDA, EN EL (LA) LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA (IIB) EN LA LOCALIDAD DE BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", Código Único 2448420, por el monto total de S/ 1, 050,000.00 (un millón cincuenta mil con 00/100 soles).</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR</b> las especificaciones técnicas del Proyecto a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.</p> |
| 064-2019-UNIFSL-B/P | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> la Vicepresidencia Académica al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del día miércoles 19 de junio desde el mediodía hasta el 25 de junio del 2019; por ausencia justificada del titular. Delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIFSL-B; conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 066-2019-UNIFSL-B/P | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> la Presidencia al Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 24 hasta el 26 de junio de 2019; delegándole todas las atribuciones que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNIFSL-B; conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |

|   |                         |  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
|---|-------------------------|--|-------------------------------|------------|------------------------------|----------------|---|-----------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------|
| 067-2019-UNIFSL-B/P                       | 20/06/2019              | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional al Econ. Mg. Julio Arévalo Reátegui, el día 21 de junio del 2019, para los trámites de Ley.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo Ley para conocimiento y fines correspondientes.</p>   |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
| 068-2019-UNIFSL-B/P                       | 21/06/2019              | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> a la docente en la categoría auxiliar a tiempo completo, Mg. Yelka Martina López Cuadra; como responsable de la evaluación y datos estadísticos de los estudiantes de las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
| 069-2019-UNIFSL-B/P                       | 21/06/2019              | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA</b> a partir de la fecha, la designación de los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrá a cargo el desarrollo del Procedimiento de Selección: <b>Licitación Pública 01-2019-CS-UNIFSL-B Contratación para la ejecución de la obra: “Creación de los Servicios de Saneamiento, Energía Eléctrica, Comunicaciones, Sistemas de Información, Transitabilidad Urbana y Seguridad en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía-Localidad de Tomaque-Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas”</b>, los cuales fueron designados mediante Resolución Presidencial N°054-2019-UNISFL-B/P de fecha 30 de mayo de 2019, reconociendo los actos realizados por el mismo, al amparo de la mencionada resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR</b> a las siguientes personas como miembros del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección: <b>Licitación Pública 01-2019-CS-UNIFSL-B Contratación para la ejecución de la obra: “Creación de los Servicios de Saneamiento, Energía Eléctrica, Comunicaciones, Sistemas de Información, Transitabilidad Urbana y Seguridad en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía-Localidad de Tomaque-Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas”</b>.</p> <p><b>TITULARES:</b></p> <table data-bbox="560 1541 1300 1682"> <tr> <td>Ing. Jimmy Roy Morales Flores</td> <td>Presidente</td> </tr> <tr> <td>Ing. Jhon Stalyn Maco Tuesta</td> <td>Primer Miembro</td> </tr> <tr> <td>Ing. Sandra Yessenia Villacrez Altamirano</td> <td>Segundo Miembro</td> </tr> </table> <p><b>SUPLENTES:</b></p> <table data-bbox="560 1794 1300 1861"> <tr> <td>Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca</td> <td>Suplente Presidente</td> </tr> <tr> <td>Lic. María Lila Saucedo Mego</td> <td>Suplente Primer Miembro</td> </tr> </table> | Ing. Jimmy Roy Morales Flores | Presidente | Ing. Jhon Stalyn Maco Tuesta | Primer Miembro | Ing. Sandra Yessenia Villacrez Altamirano | Segundo Miembro | Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca | Suplente Presidente | Lic. María Lila Saucedo Mego | Suplente Primer Miembro |
| Ing. Jimmy Roy Morales Flores             | Presidente              |  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
| Ing. Jhon Stalyn Maco Tuesta              | Primer Miembro          |  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
| Ing. Sandra Yessenia Villacrez Altamirano | Segundo Miembro         |  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
| Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca         | Suplente Presidente     |  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |
| Lic. María Lila Saucedo Mego              | Suplente Primer Miembro |  |                               |            |                              |                |   |                 |                                   |                     |                              |                         |





|                     |            |   |
|---------------------|------------|---|
|                     |            | Ing. José Luis Pomachari Seminario      Suplente      Segundo Miembro<br><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a todos los miembros del comité de selección y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.  |
| 070-2019-UNIFSL-B/P | 27/06/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el Expediente de Contratación "SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B.", según el siguiente detalle:<br><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> RECURSOS ORDINARIOS<br><b>OBJETO</b> : SERVICIOS<br><b>TIPO DE PROCESO</b> : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2019-UNIFSL-B/C.S - SEGUNDA CONVOCATORIA<br><b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b> : PROCEDIMIENTO CLASICO<br><b>SISTEMA DE CONTRATACION</b> : PRECIOS UNITARIOS<br><b>VALOR ESTIMADO</b> : S/ 386,284.80 incluido IGV<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional. |
| 071-2019-UNIFSL-B/P | 28/06/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,</b> las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 01 – 2019 – UNIFSL – B / C.S- SEGUNDA CONVOCATORIA denominado "SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDADES NATIVAS DE LA UNIFSL-B.", presentando por el Presidente del Comité de Selección Adjudicación Simplificada Nº 01 – 2019 – UNIFSL – B / C.S-SEGUNDA CONVOCATORIA y debidamente firmado por todos los miembros de dicho comité de selección.<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.   |

**b. Resoluciones de Comisión Organizadora**

| Nº DE RESOLUCIÓN     | FECHA      | ACTO RESOLUTIVO  |
|----------------------|------------|--|
| 049-2019-UNIFSL-B/CO | 14/05/2019 | <b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> la Secretaría General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al docente de la categoría auxiliar, Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma, a partir de la fecha hasta que se designe al titular.<br><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER</b> al Mg. Abog. Carlos Joseph Tupayachi Díaz, por los servicios prestados al desempeñar el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. |



050-2019-  
UNIFSL-B/CO

12/05/201  
9

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** los miembros responsables de las metas anexas en el Convenio N° 015-2019-MINEDU, de fecha primero de febrero del 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y el Ministerio de Educación, mediante el cual el Ministerio de Educación gestionara mediante un Decreto Supremo la transferencia de recursos económicos, previa aprobación de un Plan de Recursos, Expedientes Técnicos o su equivalente y/o Términos de Referencia, teniendo en cuenta la Norma Técnica “Fomento para la Mejora del Servicio Educativo de las Universidades Publicas”, recursos económicos que ascienden a la suma de **S/. 8 537 829.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES)**, conforme al siguiente listado:

**META 01: REGISTRO DE INFORMACIÓN VINCULADA A LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, SUS CARACTERÍCAS, PROCEDIMIENTOS Y AFINES**

Nombres y Apellidos: Mg. Cueva Valdivia Johnny  
Cargo: Jefe de la Oficina de Servicios Académicos  
Oficina: Servicios Académicos  
Correo electrónico: servicios\_academicos@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 969954107

Nombres y Apellidos : Mg. Segura Huamán Ávila Karin  
Cargo: Asistente de la Vicepresidencia Académica  
Oficina: Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico: ksegura@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 929843525

**META 02: ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA LAS INVERSIONES**

Nombres y Apellidos: Ing. Samuel Quiroz Marrero  
Cargo: Jefe de la Unidad Formuladora  
Oficina: Unidad Formuladora  
Correo electrónico: squirozm@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 948999494

**META 03: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Nombres y Apellidos : Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega  
Cargo : Docente Nombrado - Categoría Asociado a Tiempo Completo  
Oficina: Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico: ycarrasco@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 948127462

**META 04: NO APLICA LA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA.**

**META 05: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE**

**PROPIEDAD INTELECTUAL RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES CREATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

Nombres y Apellidos: Mg. Juan Carlos Alvarado Ibañez  
Cargo : Docente Nombrado - Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina: Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico: jalvarado@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 947009555

Nombres y Apellidos : Mg. Yelka Martina López Cuadra  
Cargo : Docente Nombrado - Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina: Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico: ylopez@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 979223861

**META 06: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos : Mg. Juan Carlos Alvarado Ibañez  
Cargo : Docente Nombrado - Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina: Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico  
Teléfono de contacto: 947009555

Nombres y Apellidos : Mg. Yelka Martina López Cuadra  
Cargo : Docente Nombrado - Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina: Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico: ylopez@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 979223861

**META 07: IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA ÉTNICA Y/O CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PREGRADO**

Nombres y Apellidos : Anfiloquio Paz Agkuash  
Cargo: Jefe de la Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social  
Oficina: Oficina de Interculturalidad y Responsabilidad Social  
Correo electrónico: interculturalidad@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 939111138

**META 08: ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Nombres y Apellidos: Zacarías Jara Cabrera  
Cargo: Asistente Social  
Oficina: Asistente Social - Oficina de Bienestar Universitario  
Correo electrónico: zjara@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 970918785

**META 09: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS EN LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

Nombres y Apellidos : Jimmy Roy Morales Flores  
Cargo: Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental  
Oficina: Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental  
Correo electrónico: jmorales@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto: 972230661





|                      |            |  |
|----------------------|------------|--|
|                      |            | <p><b>META 10: REGISTRO DE PROYECCIONES ASOCIADAS A ACTIVIDADES, PROGRAMA PRESUPUESTAL E INVERSIONES (MENSUAL)</b></p> <p>Nombres y Apellidos<br/>Cargo: Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional<br/>Oficina: Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional<br/>Correo electrónico: jarevalo@unibagua.edu.pe<br/>Teléfono de contacto: 947972132</p> <p>Nombres y Apellidos : María Lila Saucedo Mego<br/>Cargo: Técnico Especialista en la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional<br/>Oficina: Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional<br/>Correo electrónico: msaucedo@unibagua.edu.pe<br/>Teléfono de contacto: 939262843</p> <p>Nombres y Apellidos : Ing. Jimmy Roy Morales Flores<br/>Cargo: Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones<br/>Oficina: Unidad Ejecutora de Inversiones<br/>Correo electrónico: jmorales@unibagua.edu.pe<br/>Teléfono de contacto: 972230661</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión N° 41-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 21 de marzo del 2019, en el extremo de los designados miembros responsables de las metas anexas en el Convenio N° 015-2019-MINEDU, de fecha primero de febrero del 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y el Ministerio de Educación.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |
| 051-2019-UNIFSL-B/CO | 03/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Directiva N° 001-2019-UNIFSL-B - Directiva para la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR</b> un fondo permanente para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, por la suma de Dos Mil con 00/100 Soles. Asimismo, se designa la administración del mencionado Fondo a la Lic. María Lila Saucedo Mego, Técnico Especialista en la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 07 de febrero del 2018, y todo acto administrativo que se oponga a la presente.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |



|                                     |                   |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
|-------------------------------------|-------------------|--|--------------------------|----------|---------------|--------------|------------------------|------------|---------------|------------|-------|-------|-----------|--------------|-----------|--------------|--------------|--------------|------------|--|-------|-------|-------------------|--------------|----------------------------------|--|------------|--|-------|-------|-------------------------------------|--|--------------|--|--------------------|-----------|--------------------------|--------------|
| <p>053-2019-UNIFSL-B/CO</p>         | <p>07/05/2019</p> | <p>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TRANSITABILIDAD URBANA Y SEGURIDAD EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA-LOCALIDAD DE TOMAQUE-DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS, con código único 2322202, por el monto total de S/ 8'634,779.00 (ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>ACTIVIDADES DEL PROYECTO</td> <td style="text-align: right;">MONTO S/</td> </tr> <tr> <td>COSTO DIRECTO</td> <td style="text-align: right;">5'622,882.16</td> </tr> <tr> <td>GASTOS GENERALES (10%)</td> <td style="text-align: right;">562,288.22</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD (5%)</td> <td style="text-align: right;">281,144.11</td> </tr> <tr> <td>=====</td> <td style="text-align: right;">=====</td> </tr> <tr> <td>SUB TOTAL</td> <td style="text-align: right;">6'466,314.49</td> </tr> <tr> <td>IGV (18%)</td> <td style="text-align: right;">1'163,936.61</td> </tr> <tr> <td>EQUIPAMIENTO</td> <td style="text-align: right;">Y MOBILIARIO</td> </tr> <tr> <td>664,873.05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>=====</td> <td style="text-align: right;">=====</td> </tr> <tr> <td>VALOR REFERENCIAL</td> <td style="text-align: right;">8'295,124.15</td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.18% VR)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>242,704.85</td> <td></td> </tr> <tr> <td>=====</td> <td style="text-align: right;">=====</td> </tr> <tr> <td>COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8'537,829.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXPEDIENTE TÉCNICO</td> <td style="text-align: right;">96,950.00</td> </tr> <tr> <td>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</td> <td style="text-align: right;">8'634,779.00</td> </tr> </table> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR</b> el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.</p> | ACTIVIDADES DEL PROYECTO | MONTO S/ | COSTO DIRECTO | 5'622,882.16 | GASTOS GENERALES (10%) | 562,288.22 | UTILIDAD (5%) | 281,144.11 | ===== | ===== | SUB TOTAL | 6'466,314.49 | IGV (18%) | 1'163,936.61 | EQUIPAMIENTO | Y MOBILIARIO | 664,873.05 |  | ===== | ===== | VALOR REFERENCIAL | 8'295,124.15 | GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.18% VR) |  | 242,704.85 |  | ===== | ===== | COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA |  | 8'537,829.00 |  | EXPEDIENTE TÉCNICO | 96,950.00 | COSTO TOTAL DEL PROYECTO | 8'634,779.00 |
| ACTIVIDADES DEL PROYECTO            | MONTO S/          |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| COSTO DIRECTO                       | 5'622,882.16      |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| GASTOS GENERALES (10%)              | 562,288.22        |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| UTILIDAD (5%)                       | 281,144.11        |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| =====                               | =====             |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| SUB TOTAL                           | 6'466,314.49      |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| IGV (18%)                           | 1'163,936.61      |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| EQUIPAMIENTO                        | Y MOBILIARIO      |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| 664,873.05                          |                   |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| =====                               | =====             |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| VALOR REFERENCIAL                   | 8'295,124.15      |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.18% VR)    |                   |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| 242,704.85                          |                   |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| =====                               | =====             |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA |                   |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| 8'537,829.00                        |                   |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| EXPEDIENTE TÉCNICO                  | 96,950.00         |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO            | 8'634,779.00      |  |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |
| <p>054-2019-UNIFSL-B/CO</p>         | <p>07/05/2019</p> | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA</b>, la encargatura del <b>Mg. Roger Álvaro Fernández Villarroel</b> como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, al 10 de mayo del 2019; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR</b> al <b>Ing. Samuel Quiroz Marrero</b>, personal administrativo de esta Casa Superior de Estudios, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", a partir del 10 de mayo del 2019.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO. – DISPONER</b> que la designación efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se</p>   |                          |          |               |              |                        |            |               |            |       |       |           |              |           |              |              |              |            |  |       |       |                   |              |                                  |  |            |  |       |       |                                     |  |              |  |                    |           |                          |              |



055-2019-  
UNIFSL-B/CO

15/05/201  
9

emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación en su tercera versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tal como se detalla:

| N° | Tipo de Proceso             | Objeto              | Descripción  | Valor Referencial S/. | Fuente de Financiamiento | Fecha tentativa | Modalidad de Adquisición |
|----|-----------------------------|---------------------|--|-----------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1  | Licitación Pública          | Obra                | CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSIBILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA-LOCALIDAD DE TOMADUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA, REGIÓN AMAZONAS                       | 8.285.045             | RO                       | Mayo            | Llave en mano            |
| 2  | A adjudicación Simplificada | Consultoría de obra | SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSIBILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA-LOCALIDAD DE TOMADUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA-REGIÓN AMAZONAS | 242.704,85            | RO                       | MAYO            | SIN MODALIDAD            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles emitida la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



056-2019-  
UNIFSL-B/CO

15/05/201  
9

**ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR** a la Directiva N° 002-2017-UNIFSL-B/CO/P, denominado Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios de Funcionarios y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; en la Décima Disposición Final, los siguientes términos: "en forma excepcional se autoriza el viaje por vía aérea al personal administrativo que labora en la Universidad, cuando tenga que asistir a reuniones en la ciudad que la comisión de servicios así lo autorice previa autorización de su jefe inmediato y Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



057-2019-  
UNIFSL-B/CO

15/05/201  
9

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Lic. ANFILOQUIO PAZ AGQUASH, como Jefe del Instituto de Idiomas de Lengua Nativa y Extranjera de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



|                      |            |   |
|----------------------|------------|---|
| 058-2019-UNIFSL-B/CO | 20/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA</b>, la encargatura del <b>Ing. Samuel Quiroz Marrero</b>, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, al 21 de mayo del 2019; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR</b> a la <b>Lic. María Lila Saucedo Mego</b>, Técnico de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, a partir del 21 de mayo del 2019.</p> <p><b>ARTICULO TERCERO. – DISPONER</b> que la designación efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.</p> |
| 059-2019-UNIFSL-B/CO | 20/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR</b> al Econ. Nilson Molocho- Jefe de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, en el marco de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, las siguientes facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Modificación del Plan Anual de Contrataciones</li><li>✓ Suscribir los contratos de bienes y servicios, menos de 08 UIT, por toda fuente de financiamiento.</li><li>✓ Aprobación del Expediente de Contratación</li><li>✓ Aprobación de Bases</li></ul> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> las funciones del cargo de Director General de Administración contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, que no estén previstas en sus Términos de referencia (TDR).</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR</b> la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.</p>  |
| 060-2019-UNIFSL-B/CO | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR</b> sin efecto el acuerdo arribado en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 011-2019-UNIFSL-B-CO, de fecha 03 de mayo de 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 061-2019-UNIFSL-B/CO | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el <b>PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) 2019, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA</b>, según anexo que forma parte de la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de conformidad con la normativa vigente.</p>   |



|                      |            | <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR</b> a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNIFSL-B, realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |                     |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
|----------------------|------------|---|---------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|----------|----------|---------------|----|----|----|----|------------------|----|----|----|-------------------|----|----|----|
| 062-2019-UNIFSL-B/CO | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Directiva N° 001-2019-UNIFSL-B/CO/VPI, "Normas y Procedimientos para Otorgar Subvención Económica Temporal por Investigación a Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> a la Dirección General de Administración y a la Vicepresidencia de Investigación realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la Directiva aprobada en la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |                     |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
| 063-2019-UNIFSL-B/CO | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) 2019; DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA, según anexo que forma parte de la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> a la Dirección General de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la UNIFSL-B, realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |                     |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
| 064-2019-UNIFSL-B/CO | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> las 18 vacantes de ingreso directo del Centro Preuniversitario CEPUNIB, a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; según se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="598 1406 1329 1541"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CARRERA PROFESIONAL</th> <th>MESTIZOS</th> <th>ORIGINARIOS</th> <th rowspan="2">TOTAL POR CARRERA</th> <th rowspan="2">TOTAL GENERAL</th> </tr> <tr> <th>VACANTES</th> <th>VACANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biotecnología</td> <td>03</td> <td>03</td> <td>06</td> <td rowspan="3">18</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería Civil</td> <td>03</td> <td>03</td> <td>06</td> </tr> <tr> <td>Negocios Globales</td> <td>03</td> <td>03</td> <td>06</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> al Director del Centro Preuniversitario CEPUNIB, dar a conocer y difundir a todos los postulantes del CEPUNIB.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> | CARRERA PROFESIONAL | MESTIZOS          | ORIGINARIOS   | TOTAL POR CARRERA | TOTAL GENERAL | VACANTES | VACANTES | Biotecnología | 03 | 03 | 06 | 18 | Ingeniería Civil | 03 | 03 | 06 | Negocios Globales | 03 | 03 | 06 |
| CARRERA PROFESIONAL  | MESTIZOS   | ORIGINARIOS   |                     | TOTAL POR CARRERA | TOTAL GENERAL |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
|                      | VACANTES   | VACANTES  |                     |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
| Biotecnología        | 03         | 03  | 06                  | 18                |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
| Ingeniería Civil     | 03         | 03  | 06                  |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
| Negocios Globales    | 03         | 03  | 06                  |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |
| 065-2019-UNIFSL-B/CO | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la suscripción del Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y la Universidad</p>   |                     |                   |               |                   |               |          |          |               |    |    |    |    |                  |    |    |    |                   |    |    |    |

|                            |            | <p>Nacional de Jaén; conforme a los considerandos que se exponen en la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
|----------------------------|------------|---|---------------------|--------|------------------------|---------------------------|------------|------------------|----------------------------|------------|------------------|----------------------------|------------|-------------------|
| 066-2019-UNIFSL-B/CO       | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Reserva de Matricula de los siguientes estudiantes:</p> <table border="1" data-bbox="624 421 1259 512"> <thead> <tr> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>código</th> <th>Carreras Profesionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RAMIREZ NUÑEZ JAIRO DAVIS</td> <td>2018100109</td> <td>Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td>VASQUEZ DELGADO JEAN ERICH</td> <td>2019100104</td> <td>Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td>BABASTRE RÍOS TANIA LIZETH</td> <td>2018100033</td> <td>Negocios Globales</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> a la Oficina General de Servicios Académicos, con la finalidad que proceda a comunicar a los estudiantes que han solicitado la reserva de matrícula.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> | Apellidos y Nombres | código | Carreras Profesionales | RAMIREZ NUÑEZ JAIRO DAVIS | 2018100109 | Ingeniería Civil | VASQUEZ DELGADO JEAN ERICH | 2019100104 | Ingeniería Civil | BABASTRE RÍOS TANIA LIZETH | 2018100033 | Negocios Globales |
| Apellidos y Nombres        | código     | Carreras Profesionales  |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| RAMIREZ NUÑEZ JAIRO DAVIS  | 2018100109 | Ingeniería Civil  |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| VASQUEZ DELGADO JEAN ERICH | 2019100104 | Ingeniería Civil  |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| BABASTRE RÍOS TANIA LIZETH | 2018100033 | Negocios Globales   |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| 067-2019-UNIFSL-B/CO       | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la designación de los responsables para el trámite y recepción de carnés universitarios 2019, quedando como designados:</p> <p>Mg. Johnny Cueva Valdivia: Jefe de la Oficina de Servicios Académicos</p> <p>Mg. Daniel Jesús Castro Vargas : Especialista en Registros Académicos</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| 068-2019-UNIFSL-B/CO       | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la actualización de la <b>Directiva sobre emisión de códigos de identificación para los estudiantes de Pre Grado</b> de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| 069-2019-UNIFSL-B/CO       | 21/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la modificación del Calendario Académico 2019 - II, de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |
| 070-2019-UNIFSL-B/CO       | 28/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR</b> la renuncia irrevocable del Dr. Estanislao Rodríguez Horna, al cargo de Jefe de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, durante su desempeño en el cargo, al 27 de mayo de 2019; dándole las gracias debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.</p>   |                     |        |                        |                           |            |                  |                            |            |                  |                            |            |                   |





|                      |            |  |
|----------------------|------------|--|
|                      |            | <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución Presidencial N° 017-2018-UNIFSL-B/CO/P, en el que se designa al Dr. Estanislao Rodríguez Horna, como Coordinador de la Oficina de Bienestar Universitario, y la Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2018-UNIFSL-B/CO, de ratificación en el cargo.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR</b> al docente nombrado – categoría auxiliar a tiempo completo, <b>Mg. Nemesio Santamaría Baldera</b>, como <b>Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario</b> de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 27 de mayo del 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 071-2019-UNIFSL-B/CO | 28/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de mayo del 2019, en el que se designa al M.Sc. Ronal Omar Estela Urbina, al cargo de Director del Centro Preuniversitario</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución Presidencial N° 147-2018-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 06 de diciembre del 2019, en el que se designa al M.Sc. Ronald Omar Estela Urbina, al cargo de Director del Centro Preuniversitario.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR</b> al docente nombrado – categoría auxiliar a tiempo completo, <b>Dr. Hony Huamán Tomanguilla</b>, como <b>Jefe Director del Centro Preuniversitario</b> de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 27 de mayo del 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR</b> sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR</b> la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.</p> |
| 072-2019-UNIFSL-B/CO | 28/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR</b>, en vías de regularización la renuncia del Ing. Jaime Martín Quispe Huaracallo, Coordinador de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, desde el 07 de mayo de 2019; agradeciéndole por los servicios prestados a la Universidad.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 073-2019-UNIFSL-B/CO | 28/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR</b>, en vías de regularización la renuncia del Abog. Mg. Carlos Joseph Tupayachi Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua, desde el 17 de mayo de 2019; agradeciéndole por los servicios prestados a la Universidad</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 074-2019-UNIFSL-B/CO | 28/05/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y la Red de</p>  |



075-2019-UNIFSL-B/CO

28/05/2019

Salud Bagua; conforme a los considerandos que se exponen en la presente resolución  
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Reserva de Matricula de los siguientes estudiantes:

| Apellidos y Nombres           | código     | Carreras Profesionales |
|-------------------------------|------------|------------------------|
| CUBAS HOYOS JHON JHEINER      | 2018100038 | Negocios Globales      |
| ESAMAT ROCA ELIUD EDGAR       | 2018100077 | Negocios Globales      |
| TAAN YAMPIS NAAG EMERY        | 2019100113 | Biotecnología          |
| GONZALEZ VENEGAS WETZBEM ALEX | -----      | Ingeniería Civil       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Oficina General de Servicios Académicos, con la finalidad que proceda a comunicar a los estudiantes que han solicitado la reserva de matrícula.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.



076-2019-UNIFSL-B/CO

28/05/2019

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, al 03 de junio del 2019 la encargatura del **Mg. Juan Ramón Calsin Turpo**, como Jefe de la Unidad de Laboratorios de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsable, a partir del 04 de junio del 2019, al **Ms.C. Juan Carlos Alvarado Ibáñez**, docente auxiliar a tiempo completo, lo siguiente:

- Laboratorio de Ciencias Básicas
- Laboratorio de Biología y Biotecnología

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como responsable, a partir del 04 de junio del 2019 al **Ing. Christiaan Zayed Apaza Panca**, docente auxiliar a tiempo completo, lo siguiente:

- Laboratorio de Mecánica de Suelos y Tecnología de Materiales
- Taller de Construcción y Topografía
- Taller de Dibujo

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como responsable, a partir del 04 de junio del 2019 al **M.Sc. Ronal Omar Estela Urbina**, docente asociado a tiempo completo, el Laboratorio de Física y Mecánica de Fluidos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”.

**ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR** como responsable, a partir del 04 de junio del 2019 a la **Ing. Yelka Martina Lopez Cuadra**, docente auxiliar a tiempo completo, el Laboratorio de Computo de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”.



|                      |            |  |
|----------------------|------------|--|
|                      |            | <p><b>ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR.-</b> sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER</b> que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.</p>   |
| 077-2019-UNIFSL-B/CO | 04/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR</b> sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Comisión Organizadora N° 059-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 20 de mayo del 2019, en el que se delega y encarga funciones al Econ. Nilson Molocho Estela, Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.</p>   |
| 078-2019-UNIFSL-B/CO | 07/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,</b> a la Lic. María Lila Saucedo Mego, las funciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, a partir del 07 de junio del 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.</p>   |
| 079-2019-UNIFSL-B/CO | 10/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA,</b> a partir del 10 de junio del 2019, la encargatura de la Lic. María Lila Saucedo Mego, al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía de Bagua”, a la Mg. Avila Karin Segura Huamán, a partir del 10 de junio del 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR</b> la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.</p>  |
| 080-2019-UNIFSL-B/CO | 10/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el <b>PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019 EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA</b> el mismo que contiene: objetivos, base legal, justificación, organización del plan de capacitación docente, cuadro analítico de personal y cronograma; documento que ha sido presentado por el Vicepresidente de Investigación.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> a la Dirección General de Administración y a la Vicepresidencia de Investigación realizar las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento del presente plan de capacitación docente 2019 en investigación formativa.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |
| 081-2019-UNIFSL-B/CO | 10/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> a partir del 11 de junio del 2019, al Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado, en el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios de la</p>  |





|                             |                   |   |
|-----------------------------|-------------------|---|
|                             |                   | <p>Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", quien deberá desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.</p>   |
| <p>082-2019-UNIFSL-B/CO</p> | <p>10/06/2019</p> | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR</b> como responsables de las metas anexas en el Convenio N° 015-2019-MINEDU, de fecha 01 de febrero del 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Ministerio de Educación, mediante el cual el Ministerio de Educación gestionará mediante un Decreto Supremo la transferencia de recursos económicos, previa aprobación de un Plan de Recursos, Expedientes Técnicos o su equivalente y/o Términos de Referencia, teniendo en cuenta la Norma Técnica "Fomento para la Mejora del Servicio Educativo de las Universidades Publicas", recursos económicos que ascienden a la suma de <b>S/. 8, 537, 829.00 (ocho millones quinientos treinta y siete mil ochocientos veintinueve y 00/100 soles)</b>, conforme al siguiente listado:</p> <p><b>META 01: REGISTRO DE INFORMACIÓN VINCULADA A LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN, SUS CARACTERÍCAS, PROCEDIMIENTOS Y AFINES</b><br/> Nombres y Apellidos : Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega<br/> Cargo : Docente Asociado a Tiempo Completo<br/> Oficina : Vicepresidencia Académica<br/> Correo electrónico : ycarrasco@unibagua.edu.pe<br/> Teléfono de contacto : 948127462</p> <p><b>META 02: ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA LAS INVERSIONES</b><br/> Nombres y Apellidos : Jimmy Roy Morales Flores<br/> Cargo : Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental<br/> Oficina : Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental<br/> Correo electrónico : jmorales@unibagua.edu.pe<br/> Teléfono de contacto : 972230661</p> <p><b>META 03: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b><br/> Nombres y Apellidos : Mg. Yajaira Lizeth Carrasco Vega<br/> Cargo : Docente Asociado a Tiempo Completo<br/> Oficina : Vicepresidencia Académica<br/> Correo electrónico : ycarrasco@unibagua.edu.pe<br/> Teléfono de contacto : 948127462</p> <p><b>META 04: NO APLICA LA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.</b><br/> <b>META 05: ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE</b></p> |

**PROPIEDAD INTELECTUAL RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES CREATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**

Nombres y Apellidos : Mg. Juan Carlos Alvarado Ibañez  
Cargo : Docente Nombrado – Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina : Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico : jalvarado@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto : 947009555

Nombres y Apellidos : Mg. Yelka Martina López Cuadra  
Cargo : Docente Nombrado – Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina : Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico : ylopez@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto : 979223891

**META 06: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Nombres y Apellidos : Mg. Juan Carlos Alvarado Ibañez  
Cargo : Docente Nombrado – Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina : Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico : jalvarado@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto : 947009555

Nombres y Apellidos : Mg. Yelka Martina López Cuadra  
Cargo : Docente Nombrado – Categoría Auxiliar a Tiempo Completo  
Oficina : Vicepresidencia Académica  
Correo electrónico : ylopez@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto : 979223891

**META 07: IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA ÉTNICA Y/O CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PREGRADO**

Nombres y Apellidos : Mg. Nemesio Santamaría Baldera  
Cargo : Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario  
Oficina : Oficina de Bienestar Universitario  
Correo electrónico : nsantamaria@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto : 966627223

**META 08: ELABORACIÓN, APROBACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Nombres y Apellidos : Mg. Nemesio Santamaría Baldera  
Cargo : Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario  
Oficina : Oficina de Bienestar Universitario  
Correo electrónico : nsantamaria@unibagua.edu.pe  
Teléfono de contacto : 966627223

**META 09: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRACTICAS EN LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

Nombres y Apellidos : Jimmy Roy Morales Flores  
Cargo : Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Jefe (e) de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental





|                      |            |  |
|----------------------|------------|--|
|                      |            | <p>Oficina : Unidad Ejecutora de Inversiones y Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental<br/>Correo electrónico : jmorales@unibagua.edu.pe<br/>Teléfono de contacto : 972230661</p> <p><b>META 10: REGISTRO DE PROYECCIONES ASOCIADAS A ACTIVIDADES, PROGRAMA PRESUPUESTAL E INVERSIONES (MENSUAL)</b></p> <p>Nombres y Apellidos : Mg. María Lila Saucedo Mego<br/>Cargo : Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional<br/>Oficina : Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional<br/>Correo electrónico : msaucedo@unibagua.edu.pe<br/>Teléfono de contacto : 939262843</p> <p>Nombres y Apellidos : Jimmy Roy Morales Flores<br/>Cargo : Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones<br/>Oficina : Unidad Ejecutora de Inversiones<br/>Correo electrónico : jmorales@unibagua.edu.pe<br/>Teléfono de contacto : 972230661</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 050-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 12 de abril del 2019, en el extremo de los designados miembros responsables de las metas anexas en el convenio N° 015-2019-MINEDU, de fecha 01 de febrero del 2019, suscrito entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Ministerio de Educación.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |
| 083-2019-UNIFSL-B/CO | 11/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> al docente Nombrado de la Categoría Principal a Tiempo Completo, <b>Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado</b> como Coordinador de la Escuela Profesional de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 12 de junio de 2019.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR</b> sin efecto a partir del 12 de junio de 2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 18 de enero de 2019, en el que se designa como nuevo coordinador de la Facultad de Negocios Globales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Docente Asociado Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 084-2019-UNIFSL-B/CO | 14/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b>, el documento normativo interno: Procedimiento Interno para la Promoción, Fortalecimiento y Atención de la Salud Mental en los Miembros de la UNIFSL-B.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |



|                      |            |   |
|----------------------|------------|---|
| 085-2019-UNIFSL-B/CO | 14/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> el Formulario Único de Trámite (FUT) de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR</b> a la Dirección General de Administración la implementación del Formulario Único de Trámite (FUT) de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 086-2019-UNIFSL-B/CO | 14/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua y la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto; que tiene como objetivos establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación interinstitucional en proyectos, programas de investigación, actividades de carácter académico, cultural, movilidad estudiantil, pasantías, asesoría y temas de interés común.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |
| 087-2019-UNIFSL-B/CO | 14/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR</b> a partir del 14 de junio de 2019, al <b>ING. JOSÉ LUIS POMACHARI SEMINARIO</b>, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; como responsable de administrar el Portal Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>   |
| 088-2019-UNIFSL-B/CO | 14/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la Contratación Directa de los bienes “Adquisición de Cromatógrafo Líquido de Ultra Alta Resolución – UHPLC, campana de extracción de gases, balanza analítica y purificar de agua grado I”, en el laboratorio de biotecnología (IIB) en la localidad de Bagua, distrito de Bagua, departamento de Amazonas, con Código Único 2448420.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 089-2019-UNIFSL-B/CO | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO</b> la Resolución de Comisión Organizadora N° 039-2019-UNIFSL-B/CO/P, en la que se designa como Responsable de la Biblioteca a la Mg. Carrasco Vega, Yajaira Lizeth.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR</b> a partir del 20 de junio de 2019, al docente nombrado, categoría principal a tiempo completo <b>Dr. FREDDY MANUEL CAMACHO DELGADO</b>, como responsable de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p>   |



|                      |            |  |
|----------------------|------------|--|
|                      |            | <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 090-2019-UNIFSL-B/CO | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR</b> a partir del 20 de junio del 2019, al docente nombrado, categoría auxiliar a tiempo completo Mg. Juan Carlos Alvarado Ibáñez como Jefe (e) de la Unidad de Registro y Archivo Central de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Logística y Servicios Generales, la implementación de la Unidad de Registro y Archivo Central de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>  |
| 091-2019-UNIFSL-B/CO | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR</b> la “DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO; QUE PARTICIPARAN EN EL EXAMEN DE ADMISIÓN Y DOCENTES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO” de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidad de Logística y Servicios Generales, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, velar por el cumplimiento de la presente directiva.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p>                        |
| 092-2019-UNIFSL-B/CO | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO</b> a partir del 20 de junio de 2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2018-UNIFSL-B/CO, de fecha 11 de julio del 2018, en el que se designa como responsables de los trámites para el manejo de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados por la SUNAT, a los docentes Juan Ramón Calsín Turpo y a Juan Carlos Alvarado Ibáñez.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR</b> a partir del 20 de junio del 2019, al docente nombrado categoría auxiliar a tiempo completo Mg. Juan Carlos Alvarado Ibáñez como responsable de los trámites para el manejo de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados por la SUNAT.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.</p> |
| 093-2019-UNIFSL-B/CO | 19/06/2019 | <p><b>ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR</b> la comisión encargada de elaborar el <b>PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL, DONDE SE INCORPORA LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 154-2017-MINEDU</b>, quedando conformada de la siguiente manera:</p>   |



|  |
|--|
| Vicepresidente Académico<br>Presidente<br>Vicepresidente de Investigación<br>Miembro<br>Director General de Administración<br>Miembro<br>Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional Miembro<br>Responsable del Laboratorio de Cómputo<br>Miembro<br>Responsable de la meta 03 del PUR<br>Miembro<br>Representante de las Comunidades Originarias<br>Miembro |
| <b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.   |
| <b>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER</b> a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.   |

## 2.1.1. Algunas Actividades Relevantes de Gestión en coordinación con los órganos de apoyo:

### 2.1.1.1. OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN AMBIENTAL

- Levantamiento topográfico y estudios de suelos (10 muestras) en el área donde viene funcionando la Sede Académica, para la elaboración del planteamiento arquitectónico.
- Adecuación de ambiente para urinario de varones en la Sede Académica de la UNIFSL-B, distrito de Bagua – provincia de Bagua – región Amazonas.
- Mantenimiento de ornato, líneas eléctricas y techo en la oficina de secretaria general y almacén de la Sede Administrativa y puertas y SS.HH. en la Sede Académica de la UNIFSL-B.
- Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 22.9 KV TRIFASICO EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA, PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS”, con la finalidad de solicitar más potencia eléctrica para cubrir la demanda de energía.
- Levantamiento de Observaciones en cumplimiento al **CONVENIO 015-2019-MINEDU** del Proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACION, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS



DE LA UNIFSL - LOCALIDAD DE TOMAQUE – DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS”, el cual se tiene programado su ejecución el mes de julio del presente año.

- Cumplimiento de meta en el marco de la Norma Técnica denominada “Fomento para la mejora del Servicio Educativo de las Universidades Publicas” aprobada mediante Resolución Viceministerial 009-2019-MINEDU, según lo estipulado en la **Meta 9: Implementación de buenas prácticas en la ejecución de inversiones**, la cual se viene cumpliendo e ingresando cada quincena de mes la información al siguiente link <http://191.232.39.133:8080/Andromeda/m/SignIn>., para el mes fines del mes de junio se tiene pendiente el cierre del Proyecto único ejecutado por la UNIFSL-B el Año 2018.
- Elaboración del Cronograma de ejecución de los Proyectos de la propuesta de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022.

#### A. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

- ✓ Apoyo a la Unidad Formuladora en la Elaboración del PMI 2020 – 2022, aprobado con Resolución Ministerial N° 159-2019-MINEDU.
- ✓ Reformulación, elaboración de TDRs para la Ejecución y Supervisión del Proyecto “CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACION, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA - LOCALIDAD DE TOMAQUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS”, Código Único 2322202. Se esta realizando su convocatoria para la ejecución del Proyecto.
- ✓ Actualización del Proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE ESTUDIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA BAGUA - EN LA LOCALIDAD DE TOMAQUE - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS”, Código Único 2293181.
- ✓ Elaboración de las Especificaciones Técnicas del Proyecto “ADQUISICION DE CROMATÓGRAFO LÍQUIDO, CAMPANA EXTRACTORA DE GASES, BALANZA ANALÍTICA, UNIDADES ULTRA VIOLETA DE PURIFICACIÓN DE AGUA Y ACCESORIOS PARA CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA; EN EL(LA) LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA (IIB) EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, Código Único 2448420.
- ✓ Las Especificaciones Técnicas del Proyecto fueron remitidas al Área de contrataciones para su Adquisición de Equipos indicados.



- ✓ Elaboración de la Liquidación del Proyecto “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO Y UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS TALLER DE CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA; Y LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.”, con Código Único 2426620.

## B. UNIDAD FORMULADORA

La Universidad presentó al OPMI del Ministerio de Educación, la Programación Multianual de inversiones correspondiente al periodo 2020 al 2022, en el siguiente orden: a) S/ 8,500,000.00, para el 2020; S/ 8,901,810.59 para el año 2021; c) S/ 9,487,960.67 para el año 2022, correspondiente a un total de 11 proyectos programados; 01 IOARR y 10 Programa de Proyecto; la misma que está pendiente su aprobación por parte del Ministerio de Educación, mediante acto resolutivo.

- ✓ Formulación, Evaluación y Aprobación del Proyecto “ADQUISICION DE CROMATÓGRAFO LÍQUIDO, CAMPANA EXTRACTORA DE GASES, BALANZA ANALÍTICA, UNIDADES ULTRA VIOLETA DE PURIFICACIÓN DE AGUA Y ACCESORIOS PARA CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA; EN EL(LA) LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA (IIB) EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, Código Único 2448420.

- ✓ Elaboración de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022; Programación Multianual de Inversiones, donde se determina que: La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. La Unidad Formuladora de la UNIFSL-B, ha tenido a bien presentar en los plazos establecidos la propuesta de la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, la misma que ayudará a gestionar los proyectos de inversión pública necesarios, que nos permitan contar con la Infraestructura, equipamiento, etc., para dar continuidad a nuestra labor universitaria.

| PROGRAMACIÓN 2020-2022 (Expresado en soles) |              |              |
|---|--------------|--------------|
| AÑO 2020                                    | AÑO 2021     | AÑO 2022     |
| 503,780.40                                  | 554,158.44   | 609,574.28   |
| 8,500,000.00                                | 8,901,810.59 | 9,487,960.67 |

| ÍTEM | CÓDIGO ÚNICO | NOMBRE DE LA INVERSIÓN   | COSTO DE INVERSIÓN | PROGRAMACIÓN 2020 | PROGRAMACIÓN 2021 | PROGRAMACIÓN 2022 |
|------|--------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1    | 2426620      | ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO Y UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS TALLER DE CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFÍA; Y LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS | 1,021,523.30       | 0.00              | 0.00              | 0.00              |
|      | 2293181      | CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS DE ESTUDIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA BAGUA - EN LA LOCALIDAD DE TOMAQUE - DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS   | 9,241,298.44       | 4,500,000.00      | 3,707,438.75      | 926,859.69        |
| 3    | 2322202      | CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACION, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA - LOCALIDAD DE TOMAQUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS            | 9,910,546.08       | 4,000,000.00      | 4,650,876.86      | 1,162,719.22      |
| 4    | 2430662      | MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  | 6,038,833.00       | 0.00              | 543,494.97        | 2,475,921.53      |
| 5    | 2430660      | CREACION DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA EN LA LOCALIDAD TOMAQUE DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  | 2,824,757.00       |                   |                   | 282,475.70        |
| 6    | 2430668      | CREACION DEL COMPLEJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA DEL   | 9,972,802.75       |                   |                   | 997,280.28        |



|    |             |  |                  |      |                  |
|----|-------------|--|------------------|------|------------------|
|    |             | DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS  |                  |      |                  |
| 7  | 243066<br>1 | CREACION DEL SERVICIO RESIDENCIA UNIVERSITARIA (ALBERGUE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA EN LA LOCALIDAD TOMAQUE DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS   | 7,701,089<br>.53 |      | 770,108.95       |
|    | 243662<br>9 | ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES DE VACÍO O ROTATORIOS, CROMATÓGRAFO LÍQUIDO, EXTRACTORES DE GRASA, DESTILADOR ELÉCTRICO AUTOMÁTICO Y ; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA EN LA LOCALIDAD BAGUA, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS | 504,000.0<br>0   | 0.00 | 504,000.00       |
| 9  | 235266<br>5 | CREACION DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DISTRITO BAGUA - PROVINCIA BAGUA - REGION AMAZONAS   | 690,402.9<br>7   |      | 69,040.30        |
| 10 | 243066<br>3 | CREACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO PARA ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA, BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS   | 3,355,077<br>.97 |      | 335,507.80       |
| 11 | 237721<br>5 | CREACION DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA DISTRITO BAGUA, PROVINCIA BAGUA, REGION AMAZONAS  | 854,974.6<br>5   |      | 85,497.47        |
| 12 | 234284<br>8 | CREACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS  | 7,514,199<br>.00 |      | 1,878,549.7<br>5 |



- ✓ Diagnóstico Situacional de los Laboratorios de Pregrado e Investigación, el diagnóstico de los cinco laboratorios, de los dos talleres de pregrado y del Instituto de Investigación en Biotecnología de la UNIFSL-B, ha permitido identificar las necesidades de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y personal, para desarrollar una enseñanza aprendizaje de calidad a los estudiantes de pre grado que permita complementar la parte teórica así como desarrollar investigaciones acordes con las necesidades de la comunidad. Para atender la demanda de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y personal es necesario que dentro del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se elaboren estudios de Pre Inversión donde se especifiquen los dimensionamiento de los proyectos de inversión, para asegurar el cierre de brechas identificadas en la UNIFSL-B.
- ✓ Elaboración del informe de consistencia en la elaboración del expediente técnico y/o documento equivalente, del PIP "CREACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, ENERGIA ELECTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACION, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA - LOCALIDAD DE TOMAQUE – DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS", con Código Único 2322202, donde se concluyo que es viable desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, por cuanto los beneficios cuantificables (a precios sociales) del servicio, que recibirán los usuarios son mayores a los costos de inversión y de operación y mantenimiento (también a precios sociales), siendo los valores evaluativos: VANCST(s) S/ 8 402 968.86 (Ocho millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y ocho con 086/100 soles) y la TIR de 14.21%, la población beneficiaria estimada es de 963, debidamente atendidos por el servicio de la UNIFSL-B, en el horizonte del proyecto, el PI a Modificar presenta un costo efectividad de S/ 7609.23 (Siete mil seiscientos nueve y 023/100 soles) a precios sociales, siendo el monto total de la inversión inicial de la alternativa más beneficioso. A continuación, se muestra el cuadro de indicadores del PI viable y del PI a Modificar

**Tabla 8. Indicadores de la alternativa seleccionada**

| <i>Indicador</i>                              | <i>PI Viable</i>  | <i>PI a Modificar</i> |
|---|-------------------|-----------------------|
| <i>Inversión</i>                              | <i>6342348.00</i> | <i>5902465.33</i>     |
| <i>Valor Actual de Costos Sociales VACST</i>  | <i>8402968.86</i> | <i>7327693.10</i>     |
| <i>Indicador de eficacia IE</i>               | <i>963</i>        | <i>963</i>            |
| <i>Coefficiente de Costo Efectividad - CE</i> | <i>8725.82</i>    | <i>7609.23</i>        |

### **C. UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES**

La Unidad de Logística y Servicios Generales cuenta actualmente con dos personas contratados mediante la modalidad CAS (01 Jefe de oficina y una Secretaria, 01 Responsable de Almacén) y 01 Locador de servicios; las funciones que se realizan son (Elaborar Estadio de Mercado, Elaboración de

Orden de Compras, Servicio, Adquisiciones menores a 08 UIT, Operador del SIGA-SIAF, Elaboración de los Diversos Contratos de la Entidad, Operador del SEACE para los diversos procedimientos mayores a 08 UIT Operador del portal Compras PERU, Almacén, Patrimonio y Servicios Generales teniendo a cargo el personal de limpieza y/o mantenimiento), la afectación del presupuesto se realiza hasta la fase de Compromiso SIAF, durante este segundo trimestre (abril, mayo y junio) del año en curso hemos notado que no se avanzado mucho en la ejecución del gasto programado en el PIA, PIM y PAC debido ha que la gran parte del presupuesto está en la ejecución de una obra como PUR de inversiones la misma que ya fue convocada pero no se refleja gasto debido a que todavía no existe buena pro por lo consiguiente no hay valorizaciones que reflejen el gasto de la entidad según imagen adjuntas

La mayor parte de los requerimientos proviene de la sede Académica (obra) y la Vicepresidencia de Investigación (Adquisición de equipos por Investigación científica)

CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS: (Trabajadores eventuales, y Otros, etc Acumulados a II Trimestre)

| DETALLE                                | U. MEDIDA | II Trimestre 2019 |
|--|-----------|-------------------|
| N° CONTRATOS POR LOCACION DE SERVICIOS | Cantidad  | 36                |
| MONTO CONTRATADO                       | Monto     | S/. 97,939.99     |

CONTRATOS POR SERVICIOS EN GENERAL (Obras menores, etc Acumulados a II Trimestre)

| DETALLE   | U. MEDIDA | II Trimestre 2019 |
|---|-----------|-------------------|
| N° DE CONTRATOS POR SERVICIOS EN GENERAL – INTERNET | Cantidad  | 01                |
| MONTO CONTRATADO                                    | Monto     | S/. 30,000.00     |

- ✓ Finalmente, se logró convocar la Obra EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, COMUNICACIONES, SISTEMA DE INFORMACIÓN, TRANSITABILIDAD, TRANSITABILIDAD URBANA, Y SEGURIDAD, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA - LOCALIDAD DE TOMAQUE DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA-REGION AMAZONAS lográndose comprometer el 100% del presupuesto del PUR de inversiones.
- ✓ logró reformular el expediente del Proyecto 2448420 Adquisición de equipos complementarios para el "laboratorio de Biotecnología"



### 3. RESULTADOS

#### INDICADORES DE DESEMPEÑO

#### 1. PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS DE GESTION APROBADOS POR LA COMISION ORGANIZADORA, CON CONFORMIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION

##### Documentos de Gestión

- Resolución de Comisión Organizadora N° 061-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 21 de mayo de 2019. Aprueban el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 21 de mayo de 2019, aprueba el cuadro de asignación de personal (CAP) 2019, de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2019-UNIFSL-B/CO, de fecha 10 de junio de 2019, aprueba el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019 EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA el mismo que contiene: objetivos, base legal, justificación, organización del plan de capacitación docente, cuadro analítico de personal y cronograma.

##### Directivas

- Resolución de Comisión Organizadora N° 051-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 03 de mayo de 2019, aprueba la Directiva Directiva N° 001-2019-UNIFSL-B - Directiva para la Administración del Fondo para Pagos en Efectivo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 21 de mayo de 2019, aprueba la Directiva N° 001-2019-UNIFSL-B/CO/VPI "Normas y Procedimientos para Otorgar Subvención Económica Temporal por Investigación a Docentes ordinarios en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 091-2019-UNIFSL-B/CO de fecha 19 de junio de 2019, Directiva que norma los procedimientos para el otorgamiento de subvención económica para el personal docente y administrativo, que participaran en el examen de admisión y docentes del centro preuniversitario.

#### 2. PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Al finalizar el segundo trimestre del Año Fiscal 2019, la Universidad tiene un indicador promedio de desempeño de 24.8% de acciones ejecutadas para la conformación de los Órganos de Gobierno, considerando que con Oficio 181-2019- UNIFSL-C/P de fecha 28 de junio de 2019 se solicitó la aprobación de asignación de personal para concurso de nombramiento docente 2019, dirigido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Del mismo modo se elaboraron las Bases para del citado concurso, del que se tiene previsto para 11 docentes principales y 3 asociados.



**Tabla 9. PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

| Constitución de Órganos de Gobierno  |             |              |      |
|--|-------------|--------------|------|
| Acciones   | N° Previsto | Ejecutado    | %    |
| Incorporar Docentes Ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los Órganos de Gobierno   | 43          | 15           | 34.9 |
| Crear Facultades para la elección de los Decanos y la Conformación de los Consejos de Facultad   | 3           | 3            | 100  |
| Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de pregrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y los Consejos de Facultad   | 15          | 0            | 0    |
| Realizar la elección de los representantes de los estudiantes de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable únicamente en caso se cuente con una Unidad o Escuela de Posgrado | 5           | 0            | 0    |
| Designar al Director de la escuela de posgrado para la conformación de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, aplicable  | 1           | 0            | 0    |
| Gestionar la conformación de la Asociación de Graduados para que su Presidente o representante participe en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario   | 1           | 0            | 0%   |
| Designar al Comité Electoral Universitario, encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales  | 1           | 0            | 0%   |
| <b>Porcentaje de acciones ejecutadas para la Conformación de los Órganos de Gobierno.</b>  |             | <b>34.9%</b> |      |

Fuente: MINEDU proporcionado en reunión de inducción de comisión organizadora, abril (2019)

**3. PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD PARA EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.**

- Que, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N°095-2018-SUNEDU/CD:
- Se conformó la comisión encargada de elaborar el Plan para la implementación del enfoque intercultural, donde se incorpore los lineamientos de la resolución viceministerial N° 154-2017-MINEDU.
- Se realizaron las reuniones de coordinación entre las diferentes asociaciones *awajun wampis* para establecer plan de trabajo para el desarrollo de sus comunidades, mediante Oficio N° 162-2019-UNIFSL-B/CO/P, de fecha 10 de junio de 2019, se hizo la invitación al Representante de la Nación Awajún Wampís; y con Oficio N° 163-2019-UNIFSL-B/CO/P de fecha 10 de junio, al Presidente de la Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú – ORPIAM-P. Invitaciones que se realizaron con la finalidad de establecer el Plan de Trabajo para el Desarrollo de las Comunidades cuyo resultado de la reunión se suscribieron dos actas en las que se concretaron diversos acuerdos; como: Reuniones semanales para elaborar el plan de trabajo designado con resolución, revisar el reglamento del Centro Preuniversitario (CEPRE), avance para la



implementación del Centro Preuniversitario (CEPRE), desarrollo de Investigación para fortalecer el CC.NN, viaje de comisión a Chachapoyas para gestionar fondo para albergue en G.R.A, modificar el reglamento de CEPRE y de admisión para ordenar el % de estudiantes originarios.

#### 4. NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, para el ejercicio fiscal 2019, es de S/ 7, 537,701.00, en las genéricas de gasto:

|  |                   |
|--|-------------------|
| 2.1. Personal y Obligaciones Sociales      | S/. 3, 231,248.00 |
| 2.3. Bienes y Servicios                    | 2, 797,303.00     |
| 2.6. Adquisición de Activos no Financieros | 1, 509,150.00     |

#### 4.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Universidad a nivel de Certificación alcanzó 81.57%, conforme se detalla en siguiente tabla:

Tabla 10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR GENÉRICA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| MARCO PRESUPUESTAL Vs CERTIFICACION 2019 |                          |                     |                      |                      |                     |               |
|--|--------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|---------------|
| GENERICA DE GASTO                        | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA                 | PIM                  | TOTAL CERTIFICADO    | SALDO               | AVANCE        |
| 2.1                                      | R.O                      | 3,231,248.00        | 1,752,436.00         | 1,592,498.30         | 159,937.70          | 90.87%        |
|  | RDR                      | -                   | 28,940.00            | -                    | 28,940.00           | -             |
| 2.3                                      | R.O                      | 2,797,303.00        | 4,246,115.00         | 3,210,001.22         | 1,036,113.78        | 75.60%        |
|  | RDR                      | -                   | 256,782.00           | 70,243.50            | 186,538.35          | 27.36%        |
| 2.5                                      | R.O                      | -                   | 30,000.00            | -                    | 30,000.00           | -             |
| 2.6                                      | RO                       | 1,508,575.00        | 10,046,404.00        | 8,473,443.48         | 1,572,960.52        | 84.34%        |
|  | R.D                      | 575.00              | 1,716.00             | -                    | 1,716.00            | -             |
| <b>TOTAL EJECUTORA</b>                   |                          | <b>7,537,701.00</b> | <b>16,362,393.00</b> | <b>13,346,186.50</b> | <b>3,016,206.35</b> | <b>81.57%</b> |

*Fuente reporte SIAF- 19/06/2019*

La Universidad a la fecha tiene un avance en certificación por toda fuente de financiamiento y a toda genérica de gasto de 81.57 %, de los cuales contamos con un PIM de S/ 16, 362,393.00, y con avance de certificación de S/ 13, 346,186.50 y con un saldo por ejecutarse de S/ 3, 016,206.35.

**4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL DE DEVENGADO POR METAS AL 21 DE JUNIO DEL 2019 DE LA UNIFSL-B (EN SOLES)**

| Metas                                   | Fuente              | PIA                 | PIM                 | Devengado         | Saldo               | Avance %     |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Gestión del programa                    | Recursos Ordinarios | 91,046.00           | 850,812.00          | 212,945.96        | 637,866.04          | 25.03        |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>91,046.00</b>    | <b>850,812.00</b>   | <b>212,945.96</b> | <b>637,866.04</b>   | <b>25.03</b> |
| Selección docente                       | Recursos Ordinarios | 600.00              | 600.00              | -                 | 600.00              | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>600.00</b>       | <b>600.00</b>       | -                 | <b>600.00</b>       | -            |
| Ejercicio de la docencia universitaria  | Recursos Ordinarios | 3,332,202.00        | 1,853,390.00        | 389,390.00        | 1,464,011.24        | 21.01        |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>3,332,202.00</b> | <b>1,853,390.00</b> | <b>389,390.00</b> | <b>1,464,011.24</b> | <b>21.01</b> |
| Evaluación docente                      | Recursos ordinarios | 1,300.00            | 1,300.00            | -                 | 1,300.00            | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>1,300.00</b>     | <b>1,300.00</b>     | -                 | <b>1,300.00</b>     | -            |
| Capacitación docente                    | Recursos Ordinarios | 1,200.00            | 1,200.00            | -                 | 1,200.00            | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>1,200.00</b>     | <b>1,200.00</b>     | -                 | <b>1,200.00</b>     | -            |
| Gestión curricular                      | Recursos Ordinarios | 500.00              | 500.00              | -                 | 500.00              | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>500.00</b>       | <b>500.00</b>       | -                 | <b>500.00</b>       | -            |
| Formación de la investigación formativa | Recursos Ordinarios | 100,000.00          | 634,000.00          | -                 | 604,000.00          | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>100,000.00</b>   | <b>634,000.00</b>   | -                 | <b>604,000.00</b>   | -            |
| Apoyo académico                         | Recursos Ordinarios | 12,450.00           | 1,641.00            | -                 | 1,641.00            | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>12,450.00</b>    | <b>1,641.00</b>     | -                 | <b>1,641.00</b>     | -            |
| Bienestar y asistencia                  | Recursos ordinarios | 30,047.00           | 744,602.00          | 11,152.90         | 733,449.10          | 1.50         |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>30,047.00</b>    | <b>744,602.00</b>   | <b>11,152.90</b>  | <b>733,449.10</b>   | <b>1.50</b>  |
| Servicios educacionales complementarios | Recursos Ordinarios | 500.00              | 500.00              | -                 | 500.00              | -            |
| <b>Total meta</b>                       |                     | <b>500.00</b>       | <b>500.00</b>       | -                 | <b>500.00</b>       | -            |
| Mantenimiento y operación de la         | Recursos Ordinarios | 1,228,000.00        | 732,000.00          | 64,147.00         | 667,853.00          | 8.76         |



|   |                                 |                     |                      |                     |                      |              |
|---|---------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| infraestructura y equipamiento                            |                                 |                     |                      |                     |                      |              |
| <b>Total meta</b>   |                                 | <b>1,228,000.00</b> | <b>732,000.00</b>    | <b>64,147.00</b>    | <b>667,853.00</b>    | <b>8.76</b>  |
| Instalación de infraestructura de educación universitaria | Recursos Ordinarios             | -                   | 8,537,829.00         | -                   | 8,537,829.00         | -            |
| <b>Total meta</b>   |                                 | <b>-</b>            | <b>8,537,829.00</b>  | <b>-</b>            | <b>8,537,829.00</b>  | <b>-</b>     |
| Gestión administrativa                                    | Recursos Ordinarios             | 2,729,821.00        | 2,706,581.00         | 1,099,657.75        | 1,606,923.25         | 40.63        |
|   | Recursos Directamente Recaudado | -                   | 285,722.00           | 55,563.50           | 230,158.50           | 19.45        |
|   | Recurso Determinado             | 575.00              | 1,716.00             | -                   | 1,716.00             | 0            |
| <b>TOTAL Acciones Centrales</b>                           |                                 | <b>2,730,396.00</b> | <b>2,994,019.00</b>  | <b>1,155,221.25</b> | <b>1,838,797.75</b>  | <b>38.58</b> |
| APNOP   | Recursos Ordinarios             | 10,000.00           | 10,000.00            | -                   | 10,000.00            | -            |
| <b>Total APNOP</b>  |                                 | <b>10,000.00</b>    | <b>10,000.00</b>     | <b>-</b>            | <b>10,000.00</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Total Ejecutora</b>                                    |                                 | <b>7,537,701.00</b> | <b>16,362,393.00</b> | <b>1,832,845.87</b> | <b>14,529,547.13</b> | <b>11.20</b> |

Fuente SIAF módulo de proceso presupuesto

Al primer trimestre se tiene una ejecución presupuestal (devengado) a nivel pliego del 11.5%; el cual se muestra en el siguiente detalle:.

| Genérica de Gasto                          | PIM                  | DEVENGADO           | AVANCE       |
|--|----------------------|---------------------|--------------|
| 2.1. Personal y Obligaciones Sociales      | 1'781,376.00         | 389,379.00          | 21.9%        |
| 2.3. Bienes y Servicios                    | 4'502,897.00         | 1'358,620.00        | 30.2%        |
| 2.5. Otros Gastos                          | 30,000.00            | 7,769.00            | 25.9%        |
| 2.6. Adquisición de Activos No Financieros | 10'048,120.00        | 126,914.00          | 1.3%         |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>16'362,393.00</b> | <b>1'882,683.00</b> | <b>11.5%</b> |

FUENTE: SIAF – MÓDULO PRESUPUESTARIO

Como puede observarse el bajo nivel de ejecución presupuestal, se debe a que la genérica de gasto 2.6, solamente se encuentra en un nivel del 1.3%, indicando que a la fecha el proceso de licitación pública "Ejecución y equipamiento de la obra: Creación de los servicios de saneamiento, de energía eléctrica, comunicaciones, sistema de información de transitabilidad urbana y seguridad en el campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, localidad de Tomaque, distrito y provincia de Bagua, región Amazonas" se encuentra en pleno proceso de convocatoria.

Asimismo el proceso de contratación directa “Adquisición de cromatógrafo líquido, campana extractora de gases, balanza analítica, unidades ultravioleta de purificación de agua y accesorios para cromatografía líquida; en el (Ia) laboratorio de Biotecnología del Instituto de Investigación en Biotecnología (IIB) en la localidad Bagua, distrito de Bagua, provincia Bagua, departamento Amazonas”, se halla en etapa de elaboración del expediente de contratación, respectiva.

Se ha observado que a la fecha en la cual esta Comisión asumió sus funciones, los funcionarios encargados de las Oficinas Generales habían ingresado a laborar mediante concurso público de méritos bajo el régimen CAS, no mostrando las capacidades y competencias que se requerían para el cargo, generando dicha acción de personal demoras y obstáculos en el avance de la ejecución presupuestal; el mismo que se ha logrado corregir desde el 01 de julio del presente año, cuando se han coberturado dichas plazas como cargos de confianza, con profesionales que cumplen los requisitos establecidos en el MOF y ROF.

## 5. PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

La UNIFSL-B, no cuenta con estudiantes en los dos últimos años para cumplir el presente indicador, sin embargo se considera que es de relevancia considerar el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto al servicio educativo brindado. Por lo expuesto, se expidió la resolución presidencial N°068-2019-UNIFSL-B/P de fecha 21 de junio de 2019 encargando a la docente Mg. Yelka Martina Lopez Cuadra, como responsable de la evaluación y datos estadísticos de los estudiantes de las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Biotecnología y Negocios Globales de la UNIFSL-B., habiendo obtenido los siguientes.

La encuesta se realizó a 25 estudiantes del II ciclo de la Carrera Profesional de Negocios Globales, en la misma que se obtuvo los resultados que se detallarán.

Los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes, para identificar su satisfacción con la calidad del servicio educativo de la UNIFSL-B, se presentan en tres aspectos:

- 1) **Enseñanza:** Casi la mitad de los estudiantes afirma estar más o menos satisfechos con el dominio de los docentes en sus cursos, la otra mitad manifiesta estar satisfecho y muy satisfecho. Acerca de las estrategias de enseñanza usadas por el docente, el 56% de estudiantes manifiesta su satisfacción con las estrategias y un 36% más o menos satisfecho, sin embargo, un número reducido (4%) sostiene cierta insatisfacción con las estrategias. En cuanto al uso de recursos didácticos por parte de los docentes, casi la mitad de los estudiantes (48%) manifiesta estar satisfecho y un 44% más o menos satisfecho. En lo que se refiere a las estrategias de evaluación, casi la mitad afirma estar satisfecho y la otra mitad de estudiantes sostienen estar más o menos satisfechos, sin embargo, hay un inquietante 12% de estudiantes que afirman cierta insatisfacción con la evaluación. Finalmente, en cuanto a la asesoría académica el 56% expresa satisfacción y un 36% más o menos satisfecho, aunque también se observa que un reducido número de estudiantes sostiene insatisfacción y mucha satisfacción.

En conclusión, los estudiantes expresan en forma general satisfacción con el trabajo docente aunque deben mejorarse las estrategias de evaluación, el uso de recursos didácticos y la asesoría docente.

- 2) **Aprendizaje:** El estudiante sostiene mayoritariamente que se haya satisfecho y muy satisfecho con su escritura, lectura, comunicación verbal, asertiva (escuchar mejor a los

demás), lectura, tolerancia, trabajo en equipo y organización del tiempo. Aunque exhibe cierta menor satisfacción con habilidades de investigación, habilidades de computación, trabajo individual. Por lo que debe mejorarse las formas de trabajo que desarrollen en el estudiante su predisposición a la investigación, computación y el trabajo personal.

- 3) **Organización académica.** Los estudiantes expresan también en forma general satisfacción con el trabajo docente, pero aparecen también ciertos niveles de insatisfacción. En los cinco ítems evaluados, en todos se obtiene un 8% de insatisfacción en los contenidos teóricos y prácticos del curso; en la relación entre lo trabajado en clase y su aplicación en la vida diaria; en la organización de cursos, talleres y seminarios complementarios a su formación; tutoría del docente y el reglamento que rige la vida académica. Por tanto, debe mejorarse el trabajo en este aspecto.

#### IV. OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES IDENTIFICADAS

Al finalizar el segundo trimestre del año Fiscal 2019, se han identificado lo siguiente:

##### 4.1 Oportunidades identificadas INTERNAS

- Presupuesto otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas para la ejecución del proyecto: “Creación de los servicios de Saneamiento, Energía eléctrica, Comunicaciones, Sistema de Información, Transitabilidad Urbana, y Seguridad, en el Campus de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía – Localidad de Tomaque Distrito y Provincia de Bagua-Región Amazonas”, por el monto de S/.8,295,124.15 (ocho millones doscientos noventa y cinco mil ciento veinticuatro con 15/100 soles) en el marco del Convenio N° 015-2019-MINEDU otorgado por el MINEDU.
- Cinco (05) Expedientes técnicos elaborados, aprobados con Códigos Únicos y registrados en el Banco de Proyectos de INVIERTE.PE.
- Voluntad de los representantes de pueblos originarios de la región Amazonas, para desarrollar el Plan de desarrollo intercultural.
- Predisposición del personal administrativo originario de la localidad de Bagua para aprender y capacitarse en el manejo de los sistemas administrativos para la UNIFSL-B.
- Predisposición de los docentes de participar en actividades de capacitación docente y mejorar su desempeño laboral y curricular.
- Motivación de los estudiantes por participar activamente en las actividades académicas y extra-académicas (jornadas de mejoramiento ambiental de la ciudad).
- Excelente coordinación de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B con las autoridades de las universidades vecinas (Universidad Nacional de Jaén, Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, Universidad Nacional de la Frontera), plasmado a través de convenios de cooperación interinstitucional.
- Miembros de la Comisión Organizadora de la UNIFSL-B desarrollan un trabajo en equipo que posibilita un éxito en la gestión de la institución, priorizando el bienestar y fortalecimiento de las comunidades originarias de la zona.



## EXTERNAS

- Contamos con un escenario geográfico y biodiverso ideal para realizar investigación científica en el que se enmarca la UNIFSL-B, siendo atractivo para apoyo de fondos internacionales.
- La UNIFSL-B al estar ubicada en una región fronteriza, su desarrollo implica un concepto geopolítico de presencia del Estado, para la protección de poblaciones originarias amenazadas.
- Voluntad de las autoridades de las municipalidades distritales de Chiriaco, Imaza, Imazita y de la Santa María de Nieva para suscribir convenios de colaboración a favor de los estudiantes universitarios originarios, para facilitar la preparación Preuniversitaria a los egresados de educación básica regular.
- Entidades con fondos concursables interesadas por el desarrollo de la UNIFSL-B, por ser intercultural.
- Reciente creación de la macroregión Nororiental de Vicerrectores de Investigación de las Universidades, lo cual posibilita una buena apertura de la UNIFSL-B hacia el mundo académico de la zona norte, que se viene plasma en la posible firma de convenios para desarrollar proyectos de investigación interinstitucionales y concursables.
- Participación de la UNIFSL- B en el UNI-EJECUTIVO, que permite el intercambio de experiencias exitosas en todas las universidades del país.
- La UNIFSL-B se desarrolla en un clima social de seguridad, solidaridad y calidez proporcionado por Bagua Capital.

## 4.2 Dificultades identificadas

### INTERNAS

- El plan curricular, malla curricular y gestión institucional ha sido formulado para universidades clásicas, no obedece a un modelo intercultural.
- Bajo número de población estudiantil femenina originaria que ha ingresado a la UNIFSL-B.
- Falta de presupuesto para la contratación de personal administrativo.
- Ausencia de docentes investigadores con REGINA.
- Profesionales de la región, no tienen los requisitos mínimos para ejercer la docencia universitaria.
- Ausencia de cultura de investigación en estudiantes y profesores de la UNIFSL-B, lo cual responde al sistema anacrónico de enseñanza aprendizaje de primaria y secundaria.
- Ausencia de cultura de responsabilidad social en estudiantes y profesores de la UNIFSL-B, lo cual responde al sistema anacrónico de enseñanza aprendizaje de primaria y secundaria.

### EXTERNAS

- Los estudiantes originarios no tienen recursos económicos para manutención en la sede académica de la UNIFSL-B.
- Incumplimiento de la Ley de creación de la Universidad, referente a la transferencia de recursos económicos por parte del Gobierno Local y Regional.
- Altos niveles de pobreza en el ámbito de la jurisdicción de la Universidad – Región Amazonas.

- Los postulantes tienen baja preparación, debido a que los niveles de enseñanza de primaria y secundaria se realiza con profesores unido-centes.
- Dificultad en las vías de acceso a la universidad y zonas de las comunidades originarias.
- Los terrenos que han sido donados a la universidad no tienen saneamiento de agua y desagüe.
- Demora en los trámites para autorización en los documentos de gestión para concursos de nombramiento docente.
- Ausencia de convenios internacionales con universidades interculturales.
- Intervención de empresas extranjeras sin responsabilidad social, que atentan contra la biodiversidad de nuestras comunidades originarias.

## V. RECOMENDACIONES

- Que las entidades educativas superiores, nos brinden apoyo económico para cumplir los objetivos institucionales necesarios para el desarrollo de la universidad intercultural acorde a las condiciones básicas de calidad.
- Plan de apoyo y capacitación con profesionales versados en el tema de interculturalidad para cumplir los objetivos institucionales.

